

Protocolo Y Ceremonial En La Iglesia Católica

Protocol And Ceremonial In The Catholic Church

Enrique Somavilla Rodríguez¹
CTSA, UPV, UNED
enrisom@gmail.com

Recepción: 20/12/2018 Revisión: 12/03/2019 Aceptación: 14/03/2019 Publicación: 01/06/2019

Resumen

La Santa Sede es el órgano de gobierno de la Iglesia católica, que se encuentra físicamente en el diminuto territorio del Estado de la Ciudad del Vaticano; que se encuentra sujeta al Derecho Internacional con personalidad jurídica internacional. La Curia romana es el brazo ejecutivo del gobierno de la Sede Apostólica. La autoridad suprema del Santo Padre se extiende por igual a la jerarquía eclesiástica como a los fieles cristianos; tanto individual como colectivamente. En virtud de su oficio pastoral, le corresponde dirigir al Estado de la Ciudad del Vaticano, como su Jefe de Estado; de llevar adelante la misión de Pedro como su sucesor al frente de la Sede Apostólica y ejercer el servicio de Supremo Pastor de la Iglesia católica en cuanto Vicario de Cristo, como ejercicio del ministerio petrino.

Palabras claves: Iglesia católica, protocolo, ceremonial, precedencia, tratamientos.

Abstract

¹ Es doctor en Teología Dogmática y en Derecho, licenciado en Estudios Eclesiásticos, Máster en Doctrina Social de la Iglesia, Máster en Relaciones Internacionales y Protocolo, Máster en Derecho de la Unión Europea, Diploma de Estudios Avanzados en Derecho (DEA). Es Profesor ordinario de Teología en el Centro Teológico San Agustín CTSA (afiliado a la Pontificia Universidad de Salamanca), donde imparte diversas asignaturas: Análisis Político y Económico, Sacramentos de Iniciación cristiana, Misterio de Dios, Cristología, Iglesias Orientales, Ecumenismo, Doctrina social de la Iglesia. Profesor de Teología cristiana de las religiones: relaciones interreligiosas, Teología de la Comunicación, en el Estudio Teológico Agustiniiano de Valladolid ETAV (Centro Agregado a la Facultad de Teología del Norte, sede de Burgos). Profesor de Derecho Eclesiástico del Estado en El Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid) adscrito a la Universidad Complutense y Profesor del Master de Protocolo en la Facultad de Derecho de la UNED.

The Holy See is the organism of Catholic Church's government which is found physically in the small territory of the Vatican City State. This one is subject of International Law with international judicial personality. The Roman Curia is the executive branch of the Apostolic See government. The higher authority of the Holy Father spreads equally for ecclesiastical hierarchy and the faithful Christians, individually and collectively. The Pope, in virtue of his pastoral function, is the responsible of leading the Vatican City State as his chief of State. He also has to carry forward Peter's mission as his successor in front of the Apostolic See and exercise the service as Supreme Shepherd of the Catholic Church as Vicar of Christ, exercising the Petrine Ministry.

Keywords: Catholic Church, Protocol, Ceremony, Precedence, treatment.

Sumario

1. ¿Qué entendemos cuando decimos Iglesia católica?
2. Distinción entre las tres entidades interdependientes
3. Organización y gobierno de la iglesia católica
 - 3.1. El Santo Padre es Cabeza de la Iglesia
 - 3.2. El Colegio cardenalicio
 - 3.3. Los Obispos
 - 3.4. Autoridades del Estado de la Ciudad del Vaticano: la Curia Romana
4. Fiestas de la Iglesia católica
 - 4.1. Rango de las Fiestas litúrgicas católicas
5. Los tiempos litúrgicos y vestiduras sacras
6. El año litúrgico
7. El martirologio romano
8. Sentido de la liturgia romana
9. *Kalenda* de la natividad del señor y el *exultet* o pregón pascual
10. Celebración en la iglesia católica del sacramento del matrimonio
11. Celebración de la exequias en la Iglesia Católica
 - 11.1. La memoria de la Pascua en las Exequias cristianas
 - 11.2. Sentido y vivencia de la liturgia funeraria
 - 11.3. Celebración de la muerte y nacimiento a la Vida Nueva
 - 11.4. Ritual de Exequias. Observaciones generales previas
 - 11.5. Celebración en el cementerio

12. Sistema de precedencias y tratamientos en la iglesia católica

12.1. Protocolo para saludar al Santo Padre

12.2. Precedencias en la toma de posesión como arzobispo de la Archidiócesis de Madrid de don Carlos Osoro Sierra

12.3. Disposición de los lugares para las celebraciones

13. Conclusión

14. Bibliografía

1. ¿QUÉ ENTENDEMOS CUANDO DECIMOS IGLESIA CATÓLICA?

Se puede partir del hecho que la Iglesia católica “es la única Iglesia de Cristo, de la que confesamos en el Credo que es una, santa, católica y apostólica”. Estos cuatro atributos, inseparablemente unidos entre sí, nos indican rasgos esenciales de la Iglesia y de su misión. La Iglesia no los tiene por ella misma; es Cristo, quien, por el Espíritu Santo, da a la Iglesia el ser una, santa, católica y apostólica, y Él es también quien la llama a ejercitar cada una de estas cualidades.

De igual manera, “sólo la fe puede reconocer que la Iglesia posee estas propiedades por su origen divino. Pero sus manifestaciones históricas son signos que hablan también con claridad a la razón humana. Recuerda el Concilio Vaticano I: La Iglesia por sí misma es un grande y perpetuo motivo de credibilidad y un testimonio irrefutable de su misión divina a causa de su admirable propagación, de su eximia santidad, de su inagotable fecundidad en toda clase de bienes, de su unidad universal y de su invicta estabilidad”.

Esto es un trabajo esencialmente de fe. “La presencia de la Iglesia católica entre nosotros es antiquísima. Desde hace casi dos mil años se anuncia la salvación de Jesucristo a este pueblo y en estas tierras. La fe de la Iglesia se hace visible en millones de hombres y mujeres que viven esta fe reunidos en las diócesis, en sus parroquias, movimientos, y las diversas iniciativas apostólicas, así como en tantos lugares y testimonios de los miles de personas que han dejado muestra de su santidad a lo largo de la historia. Esta vida cristiana se ha hecho presente de manera especial en las situaciones de crisis y dificultad, haciendo visible y concreto el amor de Dios a través de multitud de iniciativas de caridad, comedores sociales, centros de atención a inmigrantes, de orientación familiar, etc. Estas y otras iniciativas, son fruto de una convicción profunda de fe, expresando el amor a todos con obras y con palabras, como hicieron los santos y como hoy hacen tantos españoles a través de la Iglesia católica”.

La Iglesia en los primeros tiempos es la comunidad cristiana de Pedro y Pablo, de la apuesta por la evangelización y, al mismo tiempo, de la persecución. Se identifica con la Iglesia de los primeros mártires. En los primeros momentos de gestación se produce un conflicto, por una parte, entre los cristianos de origen griego y por otra, los cristianos de origen judío. Los cristianos de cultura helenística no querían someterse a la Ley de Moisés antes de ser bautizados, ya que ello les imponía y exigía una serie de increíbles normas y rituales que ellos ya consideraban anacrónicos en toda regla, como la circuncisión.

Los apóstoles se reunieron en el llamado Concilio de Jerusalén, el primer Concilio que gracias al buen hacer de Pablo consigue sacar del atolladero a la Buena Nueva, desde ámbito judío y comienza la fuerte evangelización de Asia Menor y Grecia, abriéndose a todo el mundo conocido, gracias a las comunicaciones del Imperio Romano, a todos los pueblos porque asume que el mensaje de Jesús es, ante todo, un mensaje universal, un mensaje abiertamente para todos los hombres, creyentes, increyentes, gentiles, paganos, judíos, griegos, romanos. Pablo continuará la evangelización del ámbito griego mientras Pedro viajará a Roma, capital del Imperio. El año 64 en la primera persecución decretada por Nerón, donde fueron martirizados muchos cristianos, entre ellos Pedro y Pablo. De escisión del judaísmo, como en un principio se le conocía, el cristianismo se afianza con la presencia ambos apóstoles en Roma lo que llevará, sin duda, a la implantación de la Iglesia, como una comunidad viva, fuerte habrá de ser decisiva para la creación de una Iglesia que pasará a ser más vigorosa, audaz, resolutiva, afianzada y fuerte .

Uno de los cambios que se produce, ante el desenganche de la comunidad cristiana de las comunidades judías fue en la observancia del cambio litúrgico, en la Iglesia católica, se produjo al transferirse la solemnidad del Sábado y celebrarse el Domingo como Dies Domini, recogido por el Sínodo de Laodicea. Los Evangelios serán leídos en sábado, junto a otros textos de la Sagrada Escritura. También había cánones que prohibían el ayuno y ponerse de rodillas en sábado, lo que suponía dejar al sábado sin servicios, y su propósito era celebrar el mayor número de festividades litúrgicas durante el transcurso de la semana. Se dejaría para el sábado la fiesta de conmemoración de la creación. Otras alternativas era lo que posiblemente hacían los judaizantes, que leían en Sabbath lo correspondiente al Antiguo Testamento sólo, de tal forma que se requería definir esta situación con la regulación de canon 16.

Otros aducen que entre los griegos el Sabbath fue mantenido como el Día del Señor, excepto por el descanso. Por eso el deseo que el día Domingo se leyese los Evangelios, dado que la intención de la Iglesia era recitar el oficio divino. Este cambio en el día de descanso parece haber salido del emperador Constantino en el 321, que decretó que el día Domingo sería de reposo civil obligatorio y más tarde Laodicea (363-364) instruye a los cristianos para no judaizar el Sábado sino el día Domingo. Pero hubo que esperar casi un siglo para la celebración del Concilio de Calcedonia en el año 451 quien aprobaría el canon 29, cuando quedó legalizado el descanso dominical.

En definitiva, El Sínodo de Laodicea estableció lo siguiente: “Los días sábado se debe leer el Evangelio junto con las demás Escrituras” . Así la explicación era: en la antigüedad, algunos todavía respetaban el sábado a ejemplo de los judíos y en algunos templos no se oficiaba la Liturgia ese día de la semana, no se permitían reuniones eclesiásticas y no se leía el Evangelio. El presente canon está dirigido en contra de tal costumbre . De igual manera: “No corresponde que los cristianos judaícen y celebren el sábado, sino que deben trabajar en ese día y festejar preferentemente el día domingo, si pueden, como cristianos. Si algún judaizante es descubierto, que sea anatematizado de Cristo” . Así mismo la explicación fue: Desde los días de los Apóstoles, los cristianos festejaban el primer día de la semana, es decir, el domingo en lugar del sábado , reuniéndose para orar ese día. Los Cánones Apostólicos , especialmente el 7, 64, 70, 71 indican la incompatibilidad de la conmemoración cristiana del domingo con la celebración del sábado, ello es lo que el presente canon denomina judaización. El canon indica que los cristianos deben pasar el día domingo en oración si pueden y explica que la judaización aleja de Cristo a quien la práctica . Sobre los Cánones Apostólicos existe amplia bibliografía .

Entre la amplia actividad pastoral que despliega la Iglesia católica en España se incluye el acompañamiento personal de los fieles en los momentos esenciales de la vida de cada persona, desde el nacimiento a la fe por el bautismo, la recuperación de la vida cristiana por el perdón, la celebración del amor humano en el sacramento del matrimonio o el acompañamiento en los momentos de la debilidad o enfermedad mediante la unción de los enfermos más graves. En la actualidad son más de diez millones de personas asisten regularmente a la celebración semanal de la liturgia Eucarística. Se celebran más de nueve millones de misas al año . “La tarea de la evangelización de todos los hombres constituye la misión esencial de la Iglesia” , sin acepción de personas, es decir sin distinción de condición social, sexo, religión.

2. DISTINCIÓN ENTRE LAS TRES ENTIDADES INTERDEPENDIENTES

«La Iglesia católica puede definirse como la entidad formada por los bautizados del mundo entero, que profesan la misma fe en Cristo, reciben los mismos sacramentos y que, con sus obispos y sacerdotes, están en comunión con el papa, sucesor de Pedro. El Señor Jesucristo presentó un mensaje; formó discípulos, escogió doce apóstoles a los cuales se dirigió varias veces como a un grupo, a un colegio, otorgándoles prerrogativas particulares; de los doce apóstoles escogió uno, Pedro, a quien dijo: “Tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. A ti te daré las llaves del Reino de los Cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos”. Y en el último capítulo del Evangelio de san Juan, se relata el siguiente episodio: “Después de haber comido, dice Jesús a Simón Pedro: ..., ¿me amas más que éstos?” Le dice él: “Sí, Señor, tú sabes que te quiero”. Le dice Jesús: Apacienta mis corderos”. La Iglesia fundada por Cristo subsiste hoy en la Iglesia guiada por el sucesor de Pedro, en la Iglesia católica. “Esta Iglesia, constituida y ordenada como sociedad, en este mundo, subsiste en la Iglesia católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él” . El canon 361 explica lo que se entiende por Santa Sede con las siguientes

palabras: "... bajo el nombre de Sede Apostólica o Santa Sede se comprende no sólo al Romano Pontífice, sino también, a no ser que por su misma naturaleza o por el contexto conste otra cosa, la Secretaría de Estado, el Consejo para los asuntos públicos de la Iglesia y otras Instituciones de la Curia Romana" . La Santa Sede designa el Gobierno central de la Iglesia católica, al frente del cual está el Santo Padre, que cuenta con la ayuda de la Secretaría de Estado, Congregaciones, Tribunales y otros Organismos. La Secretaría de Estado tiene ahora dos secciones: una como si fuera el Ministerio del Interior y otra que actúa como Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las Congregaciones son nueve: Congregación para la Doctrina de la Fe, Congregación para las Iglesias Orientales, Congregación para el Culto Divino y para la Disciplina de los Sacramentos, Congregación para las Causas de los Santos, Congregación para los Obispos, Congregación para la Evangelización de los Pueblos, Congregación para el Clero, Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y para las Sociedades de Vida Apostólica, Congregación para la Educación Católica. Estas Congregaciones son prácticamente Ministerios en el Gobierno central de la Iglesia: como un Ministerio para las Relaciones con los Estados, otro para los Obispos, otro para el Clero, etc. Al frente de cada Congregación está un Cardenal, que es asistido por un Arzobispo como Secretario y por varios funcionarios.

La Curia Romana cuenta con tres Tribunales: el de la Penitenciaría Apostólica, que atiende materias de fuero interno, de conciencia; el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, que cuida de la recta administración de la Justicia en la Iglesia; y el Tribunal de la Rota Romana, que actúa ordinariamente en grado de apelación. Hay, además, 12 Consejos (Comisiones) Pontificios: para los Laicos, para la Promoción de la Unión de los cristianos, para la Familia, de la Justicia y la Paz, Cor Unum para favorecer la caridad entre los hombres, para la Pastoral de las Emigrantes e Itinerantes y el Turismo, para la Pastoral de los Agentes de Salud, para la Interpretación de los Textos Legislativos, para el Diálogo Interreligioso, para la Cultura y para las Comunicaciones Sociales y Nueva Evangelización.

Cada uno de estos Dicasterios tiene un Presidente, que es cardenal o arzobispo, un secretario y varios funcionarios. Los Consejos tienen sólo la misión de promover y de coordinar las actividades de su competencia en la Iglesia, mientras que las Congregaciones (o Ministerios) tienen poder de decidir dentro del marco de su competencia. Hay, además, otros organismos y oficinas de la Curia Romana, como la Prefectura para los Asuntos Económicos de la Santa Sede y la Prefectura de la Casa Pontificia.

El Estado de la Ciudad del Vaticano, con alrededor de medio kilómetro cuadrado de superficie, es el lugar desde donde el papa ejerce su misión petrina, es decir, el gobierno de la Iglesia Católica, independientemente de cualquier poder político. El Estado de la Ciudad del Vaticano nació oficialmente el 7 de junio de 1929, día en que fueron ratificados los Pactos Lateranenses, firmados entre la Santa Sede y el Reino de Italia el 11 de febrero del mismo año. Tiene como Jefe de Estado al papa. Desde hace muchos siglos el papa ejerce un poder temporal lo que le permite ser independiente en el Gobierno de la Iglesia y no verse obligado

a identificarse con un poder político. El territorio de los Estados Pontificios en 1859 tenía 18.000 km² de superficie, extendiéndose en Italia central y contaba 3.124.688 habitantes. Entre el 1859 y el 1870, el movimiento para la unidad de Italia, liderado por los reyes del Piamonte, ocupó los Estados Pontificios y, con otros territorios, formó el Estado Italiano. Pero las tropas nunca ocuparon la Ciudad Leonina, es decir, el Vaticano y los terrenos que van desde Castel Sant'Angelo y desde el barrio Santo Spirito hasta la Plaza de san Pedro.

La Ley italiana de las Garantías, del 13 de mayo de 1871, concedía al papado el uso del Palacio del Vaticano, del Palacio de Letrán y de la Villa de Castelgandolfo. Pero fue rechazada por los papas de entonces (Pío IX, 1846 a 1878, León XII, 1878 a 1903, san Pío X, 1903 a 1914, Benedicto XV, 1914 a 1922, Pío XI, 1922 a 1939). Después de varias negociaciones se llega a los Acuerdos de Letrán, firmados el 11 de febrero de 1929, que establecían la configuración actual del Estado de la Ciudad del Vaticano. Con un territorio de apenas 0,44 km², el Estado de la Ciudad del Vaticano tiene una independencia absoluta y visible, que garantiza al Papa y a la Santa Sede una soberanía indiscutible también en el plano internacional. Pío XI no deseaba más que "... el mínimo de territorio que baste para el ejercicio de la soberanía, indispensable para el ejercicio de un poder espiritual...". Los Acuerdos de Letrán o Pactos Lateranenses reconocen al papa el derecho de ejercer libremente su misión apostólica. De este modo, el gobierno del sucesor de Pedro no está condicionado por ningún otro soberano o Estado. La ciudadanía vaticana está fundada no en el «jus sanguinis» o en el «jus soli», sino en el «jus officii», es decir, se es ciudadano durante el tiempo que ejercita un «oficio», un trabajo. Terminada la misión, cesa la ciudadanía vaticana.

La autoridad suprema está en el Santo Padre y, durante la sede vacante, en el Colegio de cardenales. El Vaticano tiene órganos propios de administración y judiciales; autonomía postal, telegráfica, radiofónica; tiene ferrocarril, moneda, pasaportes (normal, de servicio y diplomático), correo diplomático, cifra, etc. El Vaticano es reconocido por la Comunidad Internacional como Estado independiente. Es un instrumento precioso que permite a la Santa Sede desarrollar libremente la misión de la Iglesia en el mundo». Posee personalidad jurídica internacional y con derecho de legación activa y pasiva. En la actualidad son 180 países con la Santa Sede mantiene relaciones diplomáticas plenas.

3. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA IGLESIA CATÓLICA

Como sociedad estructurada, la Iglesia católica está organizada y gobernada especialmente en base a jurisdicciones correspondientes al papa y a los obispos.

La Jerarquía ministerial es la designada ordenadamente de acuerdo a los rangos y orden del clero para velar por la vida espiritual de los católicos, por el gobierno de la Iglesia y por la misión de la Iglesia alrededor del mundo.

Las personas pertenecen a la jerarquía por virtud de ordenación y misión canónica. El término "jerarquía" se utiliza también para designar un conjunto determinado de obispos y/o arzobispos. Por ejemplo: la jerarquía de España.

3.1. El Santo Padre es Cabeza de la Iglesia

El papa es la cabeza suprema de la Iglesia. Él tiene la primacía de jurisdicción así como el honor sobre toda la Iglesia.

Los títulos del papa son: Sucesor del Apóstol Pedro, Sumo Pontífice de la Iglesia Universal, Patriarca de Occidente, Primado de Italia, Arzobispo y Metropolitano de la Provincia de Roma, Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano.

El papa imparte sus enseñanzas, como garantía de la fe común, mediante encíclicas, cartas apostólicas, mensajes, discursos, etc., y en algunas ocasiones bajo forma de definiciones doctrinales infalibles. Tiene en la Iglesia católica la plenitud del poder legislativo, judicial y administrativo.

3.2. El Colegio cardenalicio

Los cardenales son elegidos por el papa para servir como sus principales asistentes y consejeros en la administración central de los asuntos de la Iglesia. Colectivamente, ellos forman el Colegio cardenalicio.

3.3. LOS OBISPOS

En unión y subordinados al papa, son los Sucesores de los Apóstoles para el cuidado de la Iglesia y para continuar con la misión del Señor Jesús en el mundo. Ellos sirven al pueblo de su propia diócesis, o iglesias particulares, con autoridad ordinaria y jurisdicción. Ellos también comparten con el papa, y entre ellos, la común preocupación y esfuerzo por la buena marcha de toda la Iglesia.

Los obispos de estatus especial son los patriarcas del Rito Pascual, que dependen sólo del Santo Padre, son cabezas de los fieles que pertenecen a estos ritos alrededor del mundo.

Los obispos o episcopos son responsables directamente ante el Santo Padre, por el ejercicio de su ministerio al servicio de su pueblo en varias jurisdicciones o divisiones de la Iglesia alrededor del mundo.

Pueden ser:

- Arzobispos residentes y Metropolitanos: cabezas de archidiócesis.
- Obispos diocesanos: cabezas de diócesis.
- Vicarios y Prefectos Apostólicos: cabezas de vicarías apostólicas y prefecturas apostólicas.
- Prelados: cabezas de una Prelatura.

- Administradores Apostólicos: responsables temporales de una jurisdicción.

Cada uno de ellos, en sus respectivos territorios, tiene todos, de acuerdo con la ley canónica, jurisdicción ordinaria. A sobre los párrocos que son responsables de la administración de las parroquias, los presbíteros o sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos.

También dependen directamente del Santo Padre los arzobispos y Obispos titulares, los Obispos Auxiliares, miembros de las Órdenes religiosas, Monásticas, Mendicantes y Congregaciones de Derecho Pontificio, Institutos, Ateneos, Estudios, Centros, Facultades y Universidades Pontificias, Nuncios del papa y Delegados apostólicos.

Asistiendo al papa y actuando en su nombre en el gobierno central y administración de la Iglesia están los cardenales de la Curia Romana.

Arzobispos: arzobispo es el nombre que recibe un obispo con el título de una Arquidiócesis.

- Arzobispo Metropolitano de la archidiócesis central de una provincia eclesial que contiene varias diócesis. Tiene todos los poderes del obispo en su propia archidiócesis y supervisión, y jurisdicción limitada sobre las demás diócesis (llamadas sufragáneas). El palio conferido por el papa, es el símbolo de su status como metropolitano.
- Arzobispo Titular es el que tiene el título de una archidiócesis que existía en el pasado, pero ahora existe sólo en título. No tiene jurisdicción ordinaria sobre una archidiócesis. Lo son, por ejemplo, los arzobispos en la Curia Romana, nuncios papales, Delegados apostólicos.
- Arzobispo Ad Personam es el título honorífico personal a modo de distinción concedido a algunos obispos. No tienen jurisdicción ordinaria sobre una arquidiócesis.
- Arzobispo Primado es el título honorífico dado a arzobispos de las circunscripciones eclesiásticas más antiguas o representativas de algunos países o regiones. En España, por ejemplo, lo es el arzobispo de Toledo.
- Arzobispo Coadjutor es el ayudante del arzobispo gobernante y tiene derecho a sucesión.

Los Obispos pueden ser:

- El Obispo Diocesano es aquel que está a cargo de una diócesis.

- El Obispo Titular posee el título de una diócesis que existió en el pasado y ahora sólo existe en título; es normalmente obispo asistente (auxiliar) de un obispo diocesano o arzobispo.
- Obispo coadjutor es el obispo asistente (auxiliar) de un obispo diocesano, con derecho a sucesión.
- El Vicario Episcopal es un asistente que puede ser o no un obispo, designado por un obispo residencial como su delegado en una parte fundamental de la diócesis, para un determinado tipo de trabajo apostólico.

El nombramiento de los Obispos se realiza luego de un proceso determinado de selección que varía según las regiones y los diversos ritos católicos, pero la aprobación final en todos los casos está bajo la decisión del Santo Padre.

El *Sínodo de los obispos* es una asamblea de obispos escogidos de las distintas regiones del mundo, que se reúnen en ocasiones determinadas para fomentar la unión estrecha entre el Romano Pontífice y los Obispos, y ayudar al Papa con sus consejos para la integridad y mejora de la fe y costumbres y la conservación y fortalecimiento de la disciplina eclesial, y estudiar las cuestiones que se refieren a la acción de la Iglesia en el mundo.

Fue creado por el papa Pablo VI el 15 de septiembre de 1965 con el Motu Proprio Apostólica Sollicitudo, se aprobó su Reglamento el 8 de diciembre de 1966, que fue ampliado en los años sucesivos de 1969, 1971 y 1974. El sínodo depende directa e inmediatamente del papa, quien tiene la autoridad de designar la agenda, llamar a sesión y dar a los miembros autoridad de deliberar y aconsejar. El papa se guarda el derecho de elegir al Secretario General, Secretarios Especiales y hasta el 15% del total de los miembros.

3.4. Autoridades del Estado de la Ciudad del Vaticano: la Curia Romana

Es el conjunto orgánico de los Dicasterios. Se le da también el nombre de Santa Sede o Sede Apostólica, que es propio asimismo del oficio del Romano Pontífice. La Santa Sede va a ser la depositaria de la administración de la Iglesia católica a través de los tiempos, de forma sucesiva, desde el principio con el apóstol Pedro y los demás apóstoles y especialmente desde el conjunto de donaciones realizadas por particulares, desde tiempos de Carlomagno y Pipino que darán lugar al Patrimonio de la Sede de Pedro o Patrimonium Petri.

Esto quedará enmarcado dentro de los llamados Estados Pontificios hasta su desaparición en 1870, pero que han subsistido en la denominada Santa Sede o Sede Apostólica desde 1870 hasta 1929. La cuestión Romana quedará resuelta definitivamente en 1929 con la creación de un ente nuevo que es el Estado de la Ciudad del Vaticano, a partir de dos entes previos anteriores: La Santa Sede e Italia.

La Curia Romana ejerce el gobierno de la Sede Apostólica por medio de la secretaría de Estado, las distintas Congregaciones, Tribunales y Pontificios Consejos, Pontificias Comisiones y demás organismos que conforman dicha Curia Romana.

4. FIESTAS DE LA IGLESIA CATÓLICA

NAVIDAD - 25 de diciembre.

La fiesta de Navidad se celebró en Roma desde muy antiguo el 25 de diciembre. En ella conmemoramos la humilde manifestación del nacimiento de Jesús en la cueva de Belén, anunciado a los pastores como primicia al pueblo de Israel y a los Magos venidos de Oriente, primicia de los gentiles, que en Jesús recién nacido, reconocen y adoran al Cristo Mesías.

AÑO NUEVO. SANTA MARÍA, MADRE DE DIOS. JORNADA MUNDIAL POR LA PAZ - 1 enero.

Solemnidad en la octava de la Natividad del Señor y día de la circuncisión era una ceremonia que el Señor había mandado al pueblo escogido como señal de la alianza entre Dios y los hombres . Obligaba a todos los niños israelitas a los ocho días de su nacimiento, y entonces se les imponía el nombre. El niño Jesús fue también circuncidado, y le fue impuesto por nombre, Jesús.

EPIFANÍA DEL SEÑOR - 6 enero.

En esta festividad se celebra la manifestación del Señor a todos los pueblos de la tierra, porque si hasta el momento sólo había sido adorado por María y José, por los ángeles y pastores, por Simeón y la Profetisa Ana, ahora se manifiesta a unos Magos venidos de lejanas tierras para adorarle y ofrecerle oro, incienso y mirra .

PRESENTACIÓN DEL SEÑOR - 2 de febrero.

La fiesta de la presentación del Señor, llamada Hypapante por los griegos, se realiza cuarenta días después de Navidad. Jesús fue llevado por María y José y lo que pudo parecer como cumplimiento de la ley mosaica se convirtió en el encuentro con el pueblo creyente y gozoso.

MIÉRCOLES DE CENIZA - Fecha movable.

Imposición de la ceniza es un antiquísimo rito penitencial de la Iglesia, por el que, después de haberles sido impuesta la ceniza, los pecadores públicos eran expulsados de la Iglesia durante todo el tiempo de Cuaresma hasta la solemne reconciliación del Jueves Santo, después de haber hecho penitencia. Este rito de la imposición de la ceniza, nos recuerda que somos pecadores y que debemos convertirnos y creer el Evangelio. Se trata de días de

penitencia para la remisión de los pecados y así se puede ascender a la montaña santa de la Pascua. Se trata de un rito esencialmente austero.

DOMINGO DE RAMOS EN LA PASIÓN DEL SEÑOR - fecha movable.

En la Pasión del Señor, donde según el profeta Zacarías, Jesús entró en Jerusalén, sentado en un pollino de borrica y a su encuentro salió la multitud con ramos de olivos. Se hace la bendición de los ramos en recuerdo que fueron cortados de los árboles para recibir triunfalmente a Jesús, agitándolos al aire en señal de alegría y de triunfo.

JUEVES SANTO IN COENA DOMINI - fecha movable.

La Iglesia evoca aquella cena en la cual el Señor Jesús en la noche que iba a ser entregado, habiendo amado a los suyos que estaban en el mundo hasta el extremo, ofreció a Dios Padre su Cuerpo y su Sangre bajo las especies de pan y vino y los entregó a los apóstoles para que los sumiesen, mandándoles que ellos y sus sucesores en el ministerio también lo ofreciesen: Se celebra la institución de la Eucaristía, del ministerio ordenado y el mandato de la caridad fraterna. Una de las solemnidades más importantes con la Vigilia Pascual y la Pascua de Resurrección

VIERNES SANTO - fecha movable.

En la Liturgia en efecto, aparece esta obra de la Redención humana y de la perfecta glorificación de Dios. Por este misterio, muriendo, destruyó nuestra muerte, y resucitando, restauró nuestra vida. La Iglesia meditando sobre la Pasión de su Señor y Esposo y adorado en la Cruz, conmemora su propio nacimiento y su misión de extender a toda la humanidad la salvación de Dios al mundo.

SÁBADO SANTO JUNTO A LA SEPULTURA DEL SEÑOR - fecha movable.

En este día la Iglesia permanece junto al sepulcro del Señor, meditando su Pasión y muerte y su descenso a los infiernos y se encuentra a la espera expectante de la gloriosa Resurrección de Jesús, hasta la medianoche en que las campanas inundan de alegría pregonando el gran triunfo de Jesús que salió glorioso del sepulcro a la primera hora del Domingo de Pascua, para no morir jamás. Este Sábado Santo fue precedido por el llamado sábado de Gloria en la antigua liturgia preconiliar, reformado ya por Pío XII en 1955 y se denominaba así, porque se celebraba la Vigilia Pascual dicho sábado por la mañana. Era un tanto alitúrgico porque se hablaba de las tinieblas de la noche que dejaban paso a la luz esplendente. Pero todo se hacía de día.

DOMINGO DE PASCUA EN LA VIGILIA PASCUAL - fecha movable.

Según una antiquísima tradición, esta es una noche de vela en honor del Señor y la Vigilia que tiene lugar en la misma, conmemora la Noche Santa en la que el Señor resucitó, ha

de considerarse como la madre de todas las santas Vigilias. La Pascua de Resurrección es la Solemnidad de todas las solemnidades y nuestra Pascua, porque, como dice san Pablo, si Jesucristo no hubiera resucitado después de su muerte, vana sería nuestra fe. Por eso en esta solemnidad la liturgia adopta las expresiones de profunda alegría por el triunfo de Jesús resucitado.

ASCENSIÓN DEL SEÑOR - fecha movable.

La solemnidad de la Ascensión del Señor, corresponde al día cuadragésimo después de la Resurrección, cuando Jesús, viéndolo sus discípulos, y habiéndose despedido de ellos, se elevó gloriosamente a los Cielos, sentado a la derecha de Dios Padre, hasta que venga en su gloria a juzgar a vivos y muertos. La vuelta al Padre, por parte de Jesús, se hacía visible en la Ascensión, exactamente igual que cuando mediante la Anunciación y la Encarnación, se había abajado y se había hecho hombre. Se celebra cuarenta días después de Pascua.

PENTECOSTÉS - fecha movable.

A los cincuenta días de haber salido de Egipto los israelitas, camino de la tierra prometida, Dios les dictó sus Mandamientos en la montaña del Sinaí, por lo que los judíos en memoria de aquel acontecimiento celebraban cada año la Fiesta del Pentecostés. Cincuenta días después de la Resurrección de Jesús, en Pentecostés, se concluyen los sagrados cincuenta días de la Pascua y se conmemoran, junto a la efusión del Espíritu Santo sobre los discípulos en Jerusalén, los orígenes de la Iglesia y el inicio de la misión apostólica a todos las tribus, lenguas, pueblos y naciones. Aquí es cuando la Iglesia se pone en marcha definitivamente por medio de apóstoles, que ya no tienen medio ni a los judíos ni a nadie por la fuerza del Espíritu Santo.

SANTÍSIMA TRINIDAD - Domingo posterior a Pentecostés.

Es la solemnidad de la Santísima e indivisa Trinidad en la que confesamos y veneramos al único Dios en la Trinidad de personas, y la Trinidad de personas en la unidad de Dios. La devoción a la Santísima Trinidad se inició en el siglo X, y a partir de esta época se fue difundiendo también su fiesta litúrgica, entrando en el calendario romano en 1331. Si bien desde el comienzo del cristianismo la oración litúrgica se ha dirigido al Padre, por mediación del Hijo y en el Espíritu Santo, y el mismo Jesús habló de Dios como una comunión de amor y expresó el misterio de las tres divinas personas. Es sin duda una de las doxologías más antiguas. La Iglesia siempre tuvo presente la contemplación del misterio y trata siempre de anunciarlo, aunque resulte difícil en una sociedad como la actual.

CORPUS CHRISTI - II Domingo después de Pentecostés.

La Solemnidad del Corpus Christi o Cuerpo y Sangre de Cristo, quien, con estos alimentos sagrados, ofrece el remedio de la inmortalidad y la prenda de la Resurrección. La Iglesia celebra la institución de la Eucaristía, el Jueves Santo, pero la alegría natural al instituir

este Sacramento se encuentra contrarrestada por los sentimientos de tristeza que acompañan a los días de la Semana Santa con el recuerdo de la Pasión del Señor. Por eso el Concilio de Viena de 1311 instituyó la fiesta del Corpus para que en dicho día todos los pensamientos estuvieran fijados en el triunfo de la Eucaristía. Por eso la Iglesia celebra la Eucaristía y la Eucaristía hace la Iglesia.

INMACULADA CONCEPCIÓN - 8 diciembre.

Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, en previsión del Nacimiento y de la muerte salvífica del Hijo de Dios, desde el primer instante de su Concepción fue preservada de toda culpa original, por singular privilegio de Dios. Que María fuera preservada del pecado original fue definida como verdad dogmática de fe por el papa Pío IX el 8 de diciembre de 1854, recibida por antigua tradición.

ASUNCIÓN DE MARÍA - 15 agosto.

Solemnidad de la Asunción de la bienaventurada Virgen María, Madre de nuestro Dios y Señor Jesucristo, que consumado el decurso de su vida en la tierra, fue elevada en cuerpo y alma a la gloria de los cielos, en donde reina gloriosamente con su Hijo Divino. Esta verdad de fe, recibida de la tradición de la Iglesia, fue definida solemnemente por el papa Pío XII. La Asunción es una consecuencia natural de su Concepción Inmaculada, porque si no tuvo pecado su cuerpo no debía corromperse en la tierra como castigo del mismo.

SOLEMNIDAD DE SAN JOSÉ - 19 de marzo.

Solemnidad de san José, esposo de María Virgen y el Custodio de Jesús, que hizo las veces de padre para con el Hijo de Dios, que quiso ser llamado hijo de José y le estuvo sujeto como un hijo a su padre; así la Iglesia le honra de una manera especial por razón de su honor y dignidad. Es Patrono Universal de la Iglesia para que con su intercesión la proteja, de la misma manera que protegió a Jesús y a María durante su vida terrenal.

SOLEMNIDAD DE LOS SANTOS PEDRO Y PABLO - 29 de junio.

Pedro fue el primero entre los discípulos que confesó a Cristo como Hijo de Dios vivo, y por ello fue llamado Pedro. Pablo, apóstol de los gentiles, predicó a Cristo crucificado a judíos y griegos. En este día se conmemora el martirio de los dos apóstoles más grandes que ha tenido la Iglesia; san Pedro murió crucificado, cabeza abajo y sepultado en la colina Vaticana, cerca de la vía Triunfal; san Pablo fue degollado y enterrado en la vía Ostiense.

SOLEMNIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL - 25 de julio.

Solemnidad de Santiago, hijo de Zebedeo y hermano de san Juan Evangelista, que con Pedro y Juan fue testigo de la transfiguración y de la agonía del Señor. Posee gran importancia en España por ser su patrono. Su cuerpo, según una tradición muy antigua reposa en Santiago

de Compostela. Aunque sobre este tema no se ponen de acuerdo los diversos autores. Sufrió el martirio siendo decapitado en Jerusalén por orden de Herodes Agripa, poco antes de la fiesta de Pascua .

SOLEMNIDAD DE CRISTO REY - Último Domingo del tiempo Ordinario.

Solemnidad de nuestro Señor Jesucristo, Rey del Universo. A Él el poder, la gloria y la alabanza para siempre. En este día la Iglesia proclama la realeza de Cristo. El Padre celestial ha puesto en sus manos todas las cosas, tanto las de la tierra como las del cielo. Todos nosotros debemos reconocer el supremo dominio de Jesucristo que ha querido implantar la realeza de su Reino en cada uno de nosotros para santificarnos.

SOLEMNIDAD DE TODOS LOS SANTOS - 1 de noviembre.

La Solemnidad de Todos los Santos, que están con Cristo en la gloria. En el gozo único de esta festividad, la Iglesia Santa, todavía peregrina en la tierra, celebra la memoria de aquellos cuya compañía alegra a los cielos, recibiendo así el estímulo de su ejemplo, la dicha de su patrocinio y, un día, la corona del triunfo en la visión eterna de la Divina Majestad. Por eso no solamente celebra la festividad de los santos canonizados, sino que con esta fiesta quiere celebrar la gloria de todos los que murieron en manos de Dios.

CONMEMORACIÓN DE TODOS LOS FIELES DIFUNTOS - 2 de noviembre.

La Conmemoración de todos los Fieles Difuntos, la Iglesia durante este día ruega especialmente por todos los fieles difuntos que nos precedieron en el signo de la fe y duermen en la esperanza de la resurrección, desde el principio del mundo, cuya fe sólo Dios conoce, para que purificados de toda mancha de pecado y asociados a los ciudadanos celestes, puedan gozar de la visión de la felicidad eterna.

4.1. Rango de las Fiestas litúrgicas católicas

La liturgia romana de la Iglesia católica organiza las fiestas que se celebran a lo largo del año en 5 rangos dependiendo de su importancia y su repercusión en la vida de los cristianos.

Solemnidad: es el rango más alto de las fiestas. Las solemnidades conmemoran un evento en la vida de Jesús o la Virgen María o celebran a un santo importante para la Iglesia como un todo o para una comunidad local. La misa de una solemnidad tiene lecturas propias, así como el canto o recitación del cántico Gloria y el Credo. Fuera del Adviento, la Cuaresma o el tiempo de Pascua, si una solemnidad cae en domingo, se celebra en lugar del domingo.

Fiesta: es un rango secundario dentro del ciclo litúrgico, incluye eventos menores en la vida de Jesús o la Virgen María o un Apóstol (teológicamente hablando) o de santos

importantes. Se celebran dentro de los límites del día natural. Por tanto, no tienen primeras vísperas, a excepción de fiestas del Señor.

Memoria: La conmemoración de un santo de menor importancia. Muchas memorias son opcionales o sólo son celebradas en diócesis, regiones o naciones específicas.

Día de la semana de un tiempo litúrgico: Un día entre semana en un tiempo litúrgico “fuerte” (Adviento, Tiempo de Navidad, Cuaresma, Tiempo de Pascua), en el que no se celebra ni solemnidad ni fiesta ni memoria.

Feria o Día de la semana feriado: un día entre semana del Tiempo Ordinario en el que no se celebra ni solemnidad ni fiesta ni memoria.

Por lo que toca al color de las vestiduras sagradas, obsérvese el uso tradicional, es decir: a) El blanco se emplea en los Oficios y Misas del Tiempo Pascual y de Navidad; además, en las celebraciones del Señor que no sean de su Pasión, de la Santísima Virgen, de los santos Ángeles, de los santos no mártires, en las solemnidades de Todos los Santos (1 de noviembre) y de san Juan Bautista (24 de junio), y en las fiestas de san Juan Evangelista (27 de diciembre), de la Cátedra de san Pedro (22 de febrero) y de la Conversión de san Pablo (25 de enero); b) El rojo se emplea el domingo de Pasión y el Viernes Santo, el domingo de Pentecostés, en las celebraciones de la Pasión del Señor, en las fiestas natalicias de Apóstoles y evangelistas y en las celebraciones de los Santos mártires; c) El verde se emplea en los Oficios y Misas del tiempo ordinario; d) El morado o violeta se emplea en el tiempo de Adviento y de Cuaresma. Puede también usarse en los Oficios y Misas de difuntos; e) El negro puede usarse, donde sea tradicional, en las Misas de difuntos; f) El rosa puede emplearse, donde sea tradicional, en los domingos Gaudete (III de Adviento) y Laetare (IV de Cuaresma), g) En los días más solemnes pueden emplearse vestiduras sagradas festivas o más nobles, aunque no correspondan al color del día.

En España se permite el azul en la Inmaculada Concepción y demás fiestas marianas. Este privilegio se extiende a todas las naciones de habla hispana, especialmente a Latinoamérica y se ve en Filipinas.

5. LOS TIEMPOS LITÚRGICOS Y VESTIDURAS SACRAS

El Año litúrgico está formado por distintos tiempos litúrgicos. Estos son tiempos en los que la Iglesia nos invita a reflexionar y a vivir de acuerdo con alguno de los misterios de la vida de Cristo. Comienza por el Adviento, luego viene la Navidad, Epifanía, Primer bloque del tiempo Ordinario, Cuaresma, Semana Santa, Pascua, Tiempo Pascual, Pentecostés, Segundo bloque del tiempo Ordinario y termina con la fiesta de Cristo Rey. El Adviento es tiempo de espera para el nacimiento de Dios en el mundo. Es recordar a Cristo que nació en Belén y que vendrá nuevamente como Rey al final de los tiempos. Es un tiempo de cambio y de oración para comprometernos con Cristo y esperarlo con alegría. Es preparar el camino hacia la Navidad. Este tiempo litúrgico consta de las cuatro semanas que preceden al 25 de diciembre,

abarcando los cuatro domingos de Adviento. Al terminar el Adviento, comienza el Tiempo de Navidad, que va desde la Navidad o nacimiento, que se celebra el 25 de diciembre y nos recuerda que Dios vino a este mundo para salvarnos. El día 1 de enero se celebra santa María Madre de Dios. La Solemnidad de Epifanía se celebra cada 6 de enero y nos recuerda la manifestación pública de Dios a todos los hombres. Aquí concluye el Tiempo de Navidad entre el 6 y el 12 de enero, con la Fiesta del Bautismo: manifestación a los pastores por el anuncio del ángel y a los Magos de Oriente que por medio de la estrella, llegaron aquellos a adorar al Niño que había nacido. Esa estrella de la fe que acompañó durante todo su peregrinar hasta llegar a Él.

Tiempo Ordinario es el que va desde el final del tiempo de Navidad con la Solemnidad de la Epifanía hasta inicio de Cuaresma. En el Primer y Segundo tiempo ordinario del Año litúrgico, no se celebra ningún aspecto concreto del misterio de Cristo. En ambos tiempos se profundizan los distintos momentos históricos de la vida de Cristo para adentrarnos en la historia de la Salvación.

La Cuaresma comienza con el miércoles de Ceniza y se prolonga durante los cuarenta días anteriores al Triduo Pascual. Es tiempo de preparación para la Pascua o Paso del Señor. Es un tiempo de oración, penitencia y ayuno. Es tiempo para la conversión del corazón. La Semana Santa comienza con el Domingo de Ramos y termina con el Domingo de Resurrección. En el Triduo Pascual se recuerda y se vive junto con Cristo su Pasión, Muerte y Resurrección.

El Domingo de Pascua es la mayor fiesta de la Iglesia, en la que se celebra la Resurrección de Jesús. Es el triunfo definitivo del Señor sobre la muerte y primicia de nuestra resurrección. El tiempo de Pascua es tiempo de paz, alegría y esperanza. Dura cincuenta días, desde el Domingo de Resurrección hasta Pentecostés, que es la celebración de la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles. En esta fiesta se trata de abrir el corazón a los dones del Espíritu Santo. Después de Pentecostés sigue el Segundo tiempo ordinario del año litúrgico que termina con la Solemnidad de Cristo Rey. Dicha solemnidad trata de hacer presente y vivo el reinado de Dios, porque Cristo reina ahora y siempre. El eje del Año litúrgico es la Pascua.

Los tiempos fuertes son el Adviento y la Cuaresma. Durante el Adviento, Navidad y Epifanía se revive la espera gozosa del Mesías en la Encarnación. Hay una preparación para la venida del Señor al final de los tiempos: "Vino, viene y volverá". En la Cuaresma, se revive la marcha de Israel por el desierto y la subida de Jesús a Jerusalén. Se vive el misterio de la Muerte y Resurrección de Cristo: "Conversión y meditación de la palabra de Dios". En el Tiempo Pascual se vive la Pascua, Ascensión y Pentecostés en 50 días, que suponen todo el ciclo de la pasión muerte y resurrección del Señor que da sentido a todo el calendario cristiano. Desde aquí se establecen todas las demás fiestas móviles de dicho calendario.

En los tiempos ordinarios, la Iglesia sigue construyendo el Reino de Cristo movida por el Espíritu y alimentada por la Palabra: "El Espíritu hace de la Iglesia el cuerpo de Cristo, hoy". Es la liturgia la que hace posible una vivencia mucho más profunda de las fiestas y de los

tiempos litúrgicos por medio de las celebraciones que realiza el Pueblo de Dios, como comunidad creyente.

En cuanto a las vestiduras litúrgicas sagradas hay que tener en cuenta lo siguiente:

En la Iglesia, que es el Cuerpo de Cristo, no todos los miembros desempeñan el mismo ministerio. Esta diversidad de ministerios se manifiesta exteriormente en la celebración de la Eucaristía por la diferencia de las vestiduras sagradas que, por lo tanto, deben sobresalir como un signo del servicio propio de cada ministro. Con todo, es conveniente que las vestiduras sagradas mismas contribuyan al decoro de la acción sagrada. Estas vestiduras sagradas con las que se visten los sacerdotes y el diácono, así como también los ministros laicos, bendíganse oportunamente, según el rito descrito en el Ritual Romano, antes de ser destinadas al uso litúrgico .

Igualmente, la vestidura sagrada para todos los ministros ordenados e instituidos, de cualquier grado, es el alba, que debe ser atada a la cintura con el cíngulo, a no ser que esté hecha de tal manera que se adapte al cuerpo aun sin él. Pero antes de ponerse el alba, si ésta no cubre el vestido común alrededor del cuello, empléese el amito. El alba no puede cambiarse por la sobrepelliz, ni siquiera sobre el vestido talar, cuando deba vestirse la casulla o la dalmática, o sólo la estola sin casulla ni dalmática, según las normas. Además, la vestidura propia del sacerdote celebrante, en la Misa y en otras acciones sagradas que se relacionan directamente con la Misa, es la casulla o planeta, a no ser que se determinara otra cosa, vestida sobre el alba y la estola. Por otra parte, la vestidura propia del diácono es la dalmática, que viste sobre el alba y la estola; sin embargo, la dalmática puede omitirse por una necesidad o por un grado menor de solemnidad. Por último, es necesario tener en cuenta que, Los acólitos, los lectores y los otros ministros laicos, pueden vestir alba u otra vestidura legítimamente aprobada en cada una de las regiones por la Conferencia de Obispos. De aquí que tengamos que advertir que la comunidad cristiana ha mantenido siempre, de manera ininterrumpida durante más de dos milenios, el depósito de la fe, el testimonio de apóstoles y el kerigma o núcleo de la predicación cristiana. Por eso “la Iglesia ha considerado siempre que a ella le corresponde el mandato de establecer las normas relativas a la disposición de las personas, de los lugares, de los ritos y de los textos para la celebración de la Eucaristía. Tanto las normas actuales, que han sido promulgadas con base en la autoridad del Concilio Ecuménico Vaticano II, como el nuevo Misal que la Iglesia de rito Romano en adelante empleará para la celebración de la Misa, constituyen un argumento más acerca de la solicitud de la Iglesia, de su fe y de su amor inalterable para con el sublime misterio eucarístico, y testifican su tradición continua e ininterrumpida, aunque se hagan algunas innovaciones” .

6. EL AÑO LITÚRGICO

La santa Iglesia celebra la memoria sagrada de la obra de la salvación realizada por Cristo en días determinados durante el curso del año. En cada semana, el domingo, por eso se llama día del Señor; hace memoria de la Resurrección del Señor, que, una vez al año, en la

gran solemnidad de la Pascua, es celebrada conjuntamente con su santa Pasión. Durante el curso del año, la Iglesia conmemora todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación, hasta el día de Pentecostés y la expectación de la venida del Señor; y conmemora los días natalicios de los santos. Conmemorando así los misterios de la Redención, abre las riquezas del poder santificador y de los misterios de su Señor, de tal manera que, en cierto modo, se hacen presentes en todo tiempo para ponerse en contacto con ellos y llenarse de la Gracia de la Salvación. La celebración del año litúrgico posee peculiaridades para la eficacia sacramental, ya que Cristo mismo es el que en sus misterios, o en las memorias de los santos, especialmente de su Madre, continúa la obra de su inmensa misericordia, de tal modo que los cristianos no sólo conmemoran y meditan los misterios de la Redención, sino que están en contacto y comunión con ellos, y por ellos tienen vida. El día litúrgico comienza a medianoche y se extiende hasta la medianoche siguiente. Pero la celebración del domingo y las solemnidades comienzan ya en la tarde del día precedente.

Además de las celebraciones litúrgicas de las que se compone el año litúrgico, existen en muchas regiones costumbres populares y ejercicios piadosos. Entre ellos se deben apreciar seriamente los que contribuyan a favorecer la piedad, la devoción y la comprensión de los misterios de Cristo, y debe cuidarse que vayan de acuerdo con la sagrada Liturgia, que en cierto modo deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo, puesto que la Liturgia, por su naturaleza, está muy por encima de ellos. Sería un gran paso en orden a las celebraciones centrales del cristianismo, llegar a un calendario único. Con toda esta solemne y precisa afirmación, el Concilio Ecuménico Vaticano II sintetizaba de manera magnífica el eje de la teología litúrgica. De esa manera el suceder de días, el Señor continúa realizando en el tiempo, la obra de la salvación, de tal forma que los creyentes podemos considerarnos en verdad contemporáneos de aquellos acontecimientos salvíficos. La Iglesia está llamada a considerar, vivir y celebrar la principal cualidad de Dios que es su inmensa misericordia. Son innumerables las ocasiones que, a lo largo de tiempo y del año litúrgico, tenemos para poder recordar y celebrar dicha misericordia divina, en la liturgia y, por supuesto, fuera de ella en tantos actos de piedad popular, oraciones y otras expresiones que a lo largo de su historia ha realizado. Con los tiempos del año litúrgico, la Iglesia va instruyendo a los fieles por medio de ejercicios piadosos del alma y del cuerpo, de la enseñanza, de la oración y de las obras de penitencia y misericordia. Por tanto, la celebración del año litúrgico posee una peculiar eficacia sacramental, ya que Cristo mismo es el que en sus misterios, o en las memorias de los santos, especialmente de su Madre, continúa la obra de su inmensa misericordia, de tal modo que los cristianos no sólo conmemoran y meditan los misterios de la Redención, sino que están en contacto con ellos, y por ellos tienen vida.

7. EL MARTIROLOGIO ROMANO

El Martirologio romano es el catálogo de los santos y beatos, no solo mártires, honrados por la Iglesia católica. Fue escrito en el siglo XVI y ha sido revisado frecuentemente. El nuevo Martirologio romano, que actualiza la edición del 1956, contiene 6.538, pero el número de santos y beatos que incluidos es mayor ya que, junto a muchos nombres se añade:

y compañeros mártires. Está ordenado según los días del año e incluye el lugar y fecha de la muerte, el título de apóstol, mártir, confesor, etc., el tipo de memoria litúrgica, la actividad que desarrollaron y su espiritualidad. El 29 de junio de 2001 tiene lugar la publicación de una primera edición típica. Fue promulgado por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Tres años después, en la misma fecha, se promulgaría la segunda edición típica, donde se hicieron correcciones y actualizaciones a la primera. Esta segunda edición es la que permanece vigente. Es un libro litúrgico considerando que se utiliza obligatoriamente en la hora de prima del oficio divino monástico y catedralicio o colegial. La editio princeps apareció publicada por mandato de Gregorio XIII en 1583, aunque sin aprobación. Pero el mismo Gregorio XIII, mediante su Constitución apostólica *Emendato iam Kalendario*, de 14 de enero de 1584, la impuso como típica para toda la Iglesia, siendo así reemplazados los diversos martirologios históricos.

Sería Urbano VIII en 1630 quien publicó una nueva edición en la que se recogían las correcciones del cardenal Baronio, que es el autor del tratado que sirve de prefacio al Martirologio. Clemente X y el beato Inocencio XI también hicieron sendas revisiones, pero fue la de Benedicto XIV la más importante, al adaptar las normas sobre la canonización y beatificación de nuevos santos, en la que explica los alcances de su edición típica. Más tarde, san Pío X en 1913 y Benedicto XV en 1922, declararon típicas sus respectivas ediciones. De la segunda fueron reimpressiones, con añadidos de nuevos santos y beatos elevados a los altares más tarde, las de 1948 y 1956 bajo el papa Pío XII. En la reforma litúrgica inspirada en los principios del Concilio Vaticano II se ha revisado seriamente lo referente al martirologio romano. La Comisión, creada y nombrada para tal fin, obtuvo la luz, siendo la primera la de 2001 y la última de 2004. La reforma vino dada por Pablo VI.

8. SENTIDO DE LA LITURGIA ROMANA

La palabra Liturgia viene del griego *leitourgia* y quiere decir servicio público, generalmente ofrecido por un individuo a la comunidad. Hoy se usa para designar todo el conjunto de la oración pública de la Iglesia y de la celebración sacramental. El Concilio Vaticano II en la Constitución *Sacrosantum concilium* o Constitución sobre la Liturgia presenta un tratado amplio, profundo y pastoral sobre el tema. Es muy importante vivir la Liturgia, si queremos enriquecernos de los dones que proceden de la acción redentora del Señor. De esta manera “la Liturgia es el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo. En ella, los signos sensibles significan y cada uno a su manera realiza la santificación del hombre, y así el Cuerpo Místico de Jesucristo, es decir, la Cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro. En consecuencia, toda celebración litúrgica, por ser obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia”. Podemos tener en cuenta lo siguiente: En primer lugar, es el ejercicio del sacerdocio de Cristo. Es decir, en la liturgia, Cristo actúa como sacerdote, ofreciéndose al Padre, para la salvación de los hombres; en segundo lugar, los signos sensibles realizan la santificación de los hombres en lo que quieren decir. Así, el agua en el Bautismo significa y realiza la purificación y es principio de vida, el pan en la

Eucaristía alimenta el espíritu del hombre; en tercer lugar, en la acción litúrgica, Cristo y los cristianos, que forman el Cuerpo Místico, ejercen el culto público; en cuarto lugar, es la acción sagrada por excelencia, que ninguna oración o acción humana puede igualar por ser obra de Cristo y de toda su Iglesia y no de una persona o un grupo. Por tanto, “la Liturgia es la cumbre a la que tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza”. Para entender mejor la dimensión de la liturgia romana existe una amplia bibliografía. Desde entonces, la Iglesia nunca ha dejado de reunirse para celebrar el misterio pascual: leyendo “cuanto a él se refieren en toda la Escritura”, celebrando la Eucaristía, en la cual “se hace de nuevo presentes la victoria y el triunfo de su Muerte”, y dando gracias al mismo tiempo “a Dios por el don inefable” en Cristo Jesús, “para alabar su gloria”, por la fuerza del Espíritu Santo.

9. KALENDA DE LA NATIVIDAD DEL SEÑOR Y EL EXULTET O PREGÓN PASCUAL

“Pasados innumerables siglos desde la creación del mundo, cuando en el principio Dios creó el cielo y la tierra y formó el hombre a su imagen y semejanza; después de muchos siglos, desde que el Altísimo pusiera su arco iris en las nubes, acabado el diluvio, como signo de alianza y de paz; veintiún siglos después de la emigración de Abraham, nuestro padre en la fe, de Ur de los Caldeos; trece siglos después de la salida del pueblo de Israel de Egipto bajo la guía de Moisés, cerca de mil años después de que David fue ungido como rey; la semana sesenta y cinco, según la profecía de Daniel; en la olimpiada 194, en el año 752 de la fundación de Roma; en el año 42 del imperio de Cesar Octavio Augusto; estando todo el orbe en paz, Jesucristo, Dios eterno e Hijo del Eterno Padre, queriendo consagrar el mundo con su venida, concebido del Espíritu Santo, nueve meses después de su concepción, nace en Belén de Judá, hecho hombre de María Virgen: la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo”. Este corresponde al ciclo de Navidad.

Así el pregón pascual es esencial a la fe. “Goce también la tierra, inundada de tanta claridad, y que, radiante con el fulgor del Rey eterno, se sienta libre de la tiniebla que cubría el orbe entero. Alégrese también nuestra madre la Iglesia, revestida de luz tan brillante; resuene este templo con las aclamaciones del pueblo. En verdad es justo y necesario aclamar con nuestras voces y con todo el afecto del corazón a Dios invisible, el Padre todopoderoso, y a su único Hijo, nuestro Señor Jesucristo. Porque él ha pagado por nosotros al eterno Padre la deuda de Adán y, derramando su sangre, canceló el recibo del antiguo pecado. Porque éstas son las fiestas de Pascua, en las que se inmola el verdadero Cordero, cuya sangre consagra las puertas de los fieles. Ésta es la noche en que sacaste de Egipto a los israelitas, nuestros padres, y los hiciste pasar a pie el mar Rojo. Ésta es la noche en que la columna de fuego esclareció las tinieblas del pecado. Ésta es la noche en que, por toda la tierra, los que confiesan su fe en Cristo son arrancados de los vicios del mundo y de la oscuridad del pecado, son restituidos a la gracia y son agregados a los santos. Ésta es la noche en que, rotas las cadenas de la muerte, Cristo asciende victorioso del abismo. ¿De qué nos serviría haber nacido si no hubiéramos sido rescatados? ¡Qué asombroso beneficio de tu amor por nosotros! ¡Qué incomparable ternura y caridad! ¡Para rescatar al esclavo, entregaste al Hijo! Necesario fue el pecado de Adán, que

ha sido borrado por la muerte de Cristo. ¡Feliz la culpa que mereció tal Redentor! ¡Qué noche tan dichosa! Sólo ella conoció el momento en que Cristo resucitó de entre los muertos. Ésta es la noche de la que estaba escrito: Será la noche clara como el día, la noche iluminada por mí gozo. Y así, esta noche santa ahuyenta los pecados, lava las culpas, devuelve la inocencia a los caídos, la alegría a los tristes, expulsa el odio, trae la concordia, doblega a los poderosos. En esta noche de gracia, acepta, Padre Santo, este sacrificio vespertino de alabanza que la santa Iglesia te ofrece por medio de sus ministros en la solemne ofrenda de este cirio, hecho con cera de abejas. Sabernos ya lo que anuncia esta columna de fuego, ardiendo en llama viva para gloria de Dios. Y aunque distribuye su luz, no mengua al repartirla, porque se alimenta de esta cera fundida, que elaboró la abeja fecunda para hacer esta lámpara preciosa. ¡Qué noche tan dichosa en que se une el cielo con la tierra, lo humano y lo divino! Te rogarnos, Señor, que este cirio, consagrado a tu nombre, arda sin apagarse para destruir la oscuridad de esta noche, y, como ofrenda agradable, se asocie a las lumbreras del cielo. Que el lucero matinal lo encuentre ardiendo, ese lucero que no conoce ocaso y es Cristo, tu Hijo resucitado, que, al salir del sepulcro, brilla sereno para el linaje humano, y vive y reina glorioso por los siglos de los siglos. Amén” . Este corresponde al ciclo de Pascua .

La Iglesia católica apostólica romana está presidida por el papa, Obispo de Roma. Recibe el nombre de Su Santidad. Tiene su sede en Roma, pero dentro de ésta, en el Estado de la Ciudad del Vaticano. Éste es un Estado absolutamente independiente y que es reconocido internacionalmente. La cruz de los católicos romanos es la que tiene dos travesaños cruzados. Uno horizontal donde irían los brazos del crucificado. En la Iglesia romana los pies del crucificado están clavados por solo un clavo.

10. CELEBRACIÓN EN LA IGLESIA CATÓLICA DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

La monición de entrada en la celebración del sacramento del matrimonio se le denomina rito de entrada. El saludo se inicia en nombre de la comunidad, el presbítero como presidente de la celebración, saluda a los novios y a todos los que participan de este acontecimiento celebrativo con unas palabras cordiales pues dicha celebración tiene que tener un carácter familiar. “Queridos hermanos: nos hemos reunido aquí para celebrar la unión sagrada de N y N. Bienvenidos seáis todos, familiares y amigos. Que vuestra presencia no sea sólo estar pasivamente, esperando a que todo concluya, para dar la enhorabuena a los esposos. Nuestra reunión no es sólo un acto de sociedad, es reunión de la Iglesia de Cristo, presente aquí, por eso nuestra alegría es alegría de la Iglesia. Vamos a escuchar la Palabra de Dios que de un modo eficaz y misterioso se realizará en el sacramento del Matrimonio y de la Eucaristía. Participemos en esta celebración, unidos en la plegaria por los nuevos esposos”.

“La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados” . Igualmente se puede decir que, en los ritos latinos u occidentales, en su amplia diversidad están el ambrosiano, hispánico o mozárabe y el romano.

En el rito latino, la celebración del matrimonio entre dos fieles católicos tiene lugar ordinariamente dentro de la santa Misa, en virtud del vínculo que tienen todos los sacramentos con el Misterio Pascual de Cristo. En la Eucaristía se realiza el memorial de la Nueva Alianza, en la que Cristo se unió para siempre a la Iglesia, su esposa amada por la que se entregó.

Es, pues, conveniente que los esposos sellen su consentimiento en darse el uno al otro mediante la ofrenda de sus propias vidas, uniéndose a la ofrenda de Cristo por su Iglesia, hecha presente en el Sacrificio Eucarístico, y recibiendo la Eucaristía, para que, comulgando en el mismo Cuerpo y en la misma Sangre de Cristo, formen un solo cuerpo en Cristo. En la celebración de las bodas o casamientos más comunes se llevan a término, bien con celebración conjunta de la Eucaristía o también los denominados sin Misa. La diferencia es que no se realiza todo lo previo como en los casamientos católicos. Hay que tener en cuenta que hoy ya no se utiliza la terminología tradicional de Iglesia, católica, apostólica y romana. La celebración de la boda religiosa se realiza en la Iglesia, donde dentro de ésta el novio espera en el altar junto a quien será su madrina de casamiento, a la novia. Ésta llegará a la iglesia en un auto donde es acompañada por quien será su padrino de casamiento. En general tanto el padrino como la madrina suelen ser el padre de la novia y la madre del novio. Pero obviamente pueden ser otros. Luego de la llegada de la novia, comienza la ceremonia religiosa. La puesta de los anillos la realizan ellos mismos. Y luego de que son ya marido y mujer como en la anterior se trasladan a donde realizarán el festejo.

Elementos necesarios en el matrimonio católico

- Se tendrá que presentar el acta de matrimonio al oficiante.
- Se considera como uno de los siete sacramentos de la Iglesia católica.
- Al menos uno de los dos cónyuges tiene que ser católico y presentar la partida bautismal.
- Los católicos tienen derecho a esposar a una persona no católica con la condición de pedir al obispado una petición de “dispensa de disparidad de culto”.
- Las personas cristianas pero no católicas tendrán que hacer una petición de “dispensa de religión mixta”.
- Ninguno de los dos futuros esposos puede estar unido por otro matrimonio anterior que continúe vigente.
- Las personas que ya hayan estado casadas religiosamente y que se hayan divorciado después no podrán recibir el sacramento, a no ser que consigan la nulidad de su primer matrimonio.

- Por el contrario, las que se han divorciado después de un matrimonio únicamente civil podrán casarse por la iglesia.

- La pareja tiene que comprometerse a respetar los cuatro fundamentos del matrimonio cristiano: la fidelidad, la indisolubilidad, la libertad de compromiso y la fecundidad con el compromiso de educar a sus hijos en la fe cristiana.

- Hay que elegir testigos. En general, dos por persona.

- La boda tiene lugar en la iglesia, generalmente la de su parroquia a menos que se pida una derogación.

- Es posible casarse todos los días de la semana.

- Es indispensable seguir una preparación para el matrimonio católico durante varios meses .

Consentimiento matrimonial

Se puede celebrar de diversas maneras: Existen diferentes formularios. Es más conocido es el siguiente. “Así, pues, ya que queréis contraer santo matrimonio, unid vuestras manos, y manifestad vuestro consentimiento ante Dios y su Iglesia.

Esposo: Yo, N, te quiero a ti, N, como esposa y me entrego a ti, y prometo serte fiel en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad, todos los días de mi vida.

Esposa: Yo, N, te quiero a ti, N, como esposo, y me entrego a ti, y prometo serte fiel en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad, todos los días de mi vida.

El Señor, que hizo nacer en vuestros corazones el amor, confirme este consentimiento mutuo, que habéis manifestado ante la Iglesia. Lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre.

Bendición y entrega de los anillos

El Señor bendiga (bendición) estos anillos que vais a entregaros uno a otro en señal de amor y fidelidad.

El esposo pone el anillo a la esposa, diciendo:

N, recibe esta alianza en señal de mi amor y fidelidad a ti.

La esposa pone el anillo al esposo, diciendo:

N, recibe esta alianza en señal de mi amor y fidelidad a ti.

Bendición y entrega de las arras

Bendice (bendición), Señor, estas arras, que pone N, en manos de N, y derrama sobre ellos la abundancia de sus bienes.

El esposo toma las arras y las entrega a la esposa, diciendo:

N, recibe estas arras como prenda de la bendición de Dios y signo de los bienes que vamos a compartir. La esposa, los entrega a su esposo, si parece oportuno. Depende de la tradición del lugar .

En numerosas ocasiones este intercambio no se da, simplemente porque no es costumbre, pero para los tiempos que corren, es un detalle que como signo en la participación de los bienes se haga ostensible en la misma celebración, aunque no sea algo imprescindible, porque no pertenece al rito del consentimiento propiamente dicho. En las celebraciones litúrgicas, sobre todo con fuerte afluencia de familiares y amigos y acompañados del pueblo de Dios, puede ser un detalle muy aconsejable, aconsejable y que posee una expresión profunda y fácil de entender, descubrir y sobre todo por su sentido comunitario.

Bendición sobre la esposa y el esposo

Hermanos, roguemos al Señor que derrame su bendición sobre esta hija suya, en la que el sacramento del matrimonio alcanza particular significación; porque ella es la tierra fecunda, la imagen de la Iglesia unida a Cristo, pidamos que estos dos hermanos nuestros, unidos en santa alianza, perseveren en el amor.

Plegaria de bendición

“Oh Dios, que con tu poder creaste todo de la nada, y, desde el comienzo de la creación, hiciste al hombre a tu imagen y le diste la ayuda inseparable de la mujer, de modo que ya no fuesen dos sino una sola carne, enseñándonos que nunca será lícito separar lo que quisiste fuera una sola cosa.

Oh Dios, que consagraste la alianza matrimonial con un gran misterio y has querido prefigurar en el matrimonio la unión de Cristo con la Iglesia.

Oh Dios, que unes la mujer al varón y otorgas a esta unión, establecida desde el principio, la única bendición que no fue abolida ni por la pena del pecado original, ni por el castigo del diluvio.

Mira con bondad a estos hijos tuyos que unidos en matrimonio, piden ser fortalecidos con tu bendición: Envía sobre ellos la gracia del Espíritu Santo, para que tu amor derramado en sus corazones, los haga permanecer fieles en la alianza conyugal. Abunde en tu hija N. el don del amor y de la paz, e imite los ejemplos de las santas mujeres, cuyas alabanzas proclama

la Escritura. Confíe en ella el corazón de N., su esposo, teniéndola por copartícipe y coheredera de una misma gracia y una misma vida, la respete y ame siempre como Cristo ama a su Iglesia.

Y ahora, Señor, te pedimos también que estos hijos tuyos permanezcan en la fe y amen tus preceptos; que, unidos en matrimonio, sean ejemplo por la integridad de sus costumbres; y, fortalecidos por el poder del Evangelio, manifiesten a todos el testimonio de Cristo; que su unión sea fecunda, sean padres de probada virtud, vean ambos los hijos de sus hijos, y, después de una feliz ancianidad, lleguen a la vida de los bienaventurados en el reino celestial. Por Jesucristo Nuestro Señor. Amén” .

Existen otros formularios como el del antiguo rito hispánico

También para la bendición del formulario tercero que es una adaptación actual del antiguo rito hispánico, la liturgia ha previsto el rito de la velación nupcial. Durante la bendición de los esposos se pone el velo de color blanco y rojo sobre la cabeza de la esposa y los hombros del esposo, simbolizando así el vínculo que a partir de este momento les unirá para siempre. De todas formas, este gesto se puede realizar, también, en cualquiera de los demás formularios. Para la verificación de la realización del sacramento es esencial la libertad de los contrayentes .

Utilizado para el antiguo rito hispánico:

“Padre Santo, que has creado al hombre y a la mujer para que, siendo los dos una sola carne y solo corazón sean imagen tuya y realicen su misión en el mundo .

Padre santo, que para revelar tus designios quisiste que el amor del hombre y de la mujer fuera signo de la alianza que estableciste con tu pueblo, y que la unión de los esposos en el sacramento del matrimonio manifestara las bodas de Cristo con la Iglesia. Extiende tu mano protectora sobre estos hijos tuyos N y N. y derrama en sus corazones la gracia del Espíritu Santo. Que a lo largo de su nueva vida común, santificada por este sacramento, se comuniquen los dones de tu amor; y que, siendo el uno para el otro signo de tu presencia, sean en verdad un solo corazón y un sólo espíritu.

Concédeles, Señor, mantener con su trabajo la vida de su hogar, y educar a sus hijos según el Evangelio, para que formen parte de tu familia santa. Colma de bendiciones a tu hija N., para que pueda cumplir sus deberes de esposa y madre, y sea el alma y la alegría de su hogar. Bendice también a tu hijo N., para que cumpla su misión de esposo fiel y padre solícito. Concede, Padre Santo, a quienes se han unido a ti (y desean acercarse a tu mesa) participar un día en la alegría del banquete eterno. Por Jesucristo nuestro Señor. Amén” .

La celebración del sacramento del matrimonio precisa de la asistencia del presbítero para presidir la celebración en nombre de la Iglesia y es testigo cualificado y fedatario de dicha celebración matrimonial .

Otro aunque menos conocido y que puede utilizarse en parejas jóvenes:

“Queridos hermanos: Invoquemos a Dios que se ha dignado conceder su bendición para multiplicar la descendencia del género humano. Que él proteja a estos siervos suyos N. y N. que ha llamado a la unión conyugal. Les otorgue sentimientos de paz, un mismo corazón y costumbres selladas por el mutuo amor. Tengan también por regalo de Dios, la familia deseada, a ella también alcance esta bendición. Así N. y N., en humildad de corazón, puedan servir a quien bien saben es su Creador. Amén.

Oh Dios que, para propagar la familia humana, ya en los orígenes mismos del mundo modelaste a la mujer del costado de Adán, e insinuando la unidad del amor más puro, hiciste de uno dos, para mostrar que los dos son uno. Has puesto los primeros cimientos del Matrimonio de tal modo que el varón abraza en su esposa una parte de su propio cuerpo, y no puede pensar que le es extraño lo que sabe formado de sí mismo. Míranos propicio desde tu trono del cielo y atiende con benevolencia nuestras plegarias: A estos hijos tuyos, a quienes mediante esta bendición unimos con el vínculo del Matrimonio, santifícalos con la gracia del Espíritu Santo y acompáñalos benignamente con tu amorosa protección. Amén.

Concédeles, Señor, mutua armonía de espíritu en tu santo temor, y semejante bondad de costumbres en el amor del uno al otro. Amén.

Que se amen, Señor y que nunca se aparten de ti. Amén.

Que mutuamente se entreguen el debido amor del cuerpo y del corazón y que nunca te ofendan al consumir su amor. Amén.

Que nunca se desvíen de tus caminos, sino que te agraden siempre guardándose entera fidelidad. Amén.

Dales, Señor, en abundancia los bienes presentes, y una santa y generosa descendencia. Amén.

Que la dulzura de tu bendición inunde su cuerpo y su espíritu de tal modo que el fruto de su unión sea del agrado de todos y bendecido por ti. Amen.

Dales, Señor, una larga y feliz vida en el presente, y un constante deseo de la vida eterna que les aguarda. Amén.

Dispongan de tal modo los asuntos temporales, que felizmente deseen los bienes eternos. Amén.

Sepan amar los bienes transitorios de forma que no pierdan los que duran para siempre. Amén.

Y así, amándose de verdad, y sirviéndose a ti, Señor sinceramente, vean los hijos de sus hijos, y después de una larga vida en la tierra, lleguen, por fin, al reino de los cielos. Amén”.

De aquí el concurso del Concilio Vaticano II, respecto al tema del matrimonio en relación a la alianza y la fidelidad de Dios con su pueblo, y poder desarrollar con pleno sentido el tema de la paternidad y maternidad, esenciales para el matrimonio cristiano.

“Porque así como Dios antiguamente se adelantó a unirse a su pueblo por una alianza de amor y de fidelidad, así ahora el Salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia sale al encuentro de los esposos cristianos por medio del sacramento del matrimonio. Además, permanece con ellos para que los esposos, con su mutua entrega, se amen con perpetua fidelidad, como El mismo amó a la Iglesia y se entregó por ella. El genuino amor conyugal es asumido en el amor divino y se rige y enriquece por la virtud redentora de Cristo y la acción salvífica de la Iglesia para conducir eficazmente a los cónyuges a Dios y ayudarlos y fortalecerlos en la sublime misión de la paternidad y la maternidad. Por ello los esposos cristianos, para cumplir dignamente sus deberes de estado, están fortificados y como consagrados por un sacramento especial, con cuya virtud, al cumplir su misión conyugal y familiar, imbuidos del espíritu de Cristo, que satura toda su vida de fe, esperanza y caridad, llegan cada vez más a su propia perfección y a su mutua santificación y, por tanto, conjuntamente, a la glorificación de Dios” .

De esta manera, la igualdad del hombre y la mujer en el matrimonio cristiano fue otra de las novedades en la sociedad de la época. En el matrimonio entre cristianos la posición de la mujer es la de fiel compañera en paridad de derechos con el otro cónyuge. En consecuencia, el cristianismo otorgó a la mujer una de las más altas consideraciones si lo comparamos con la mayoría de las religiones no cristianas de aquellos tiempos. Las arras o monedas tienen su origen en las promesas realizadas sobre los intercambios comerciales, selladas con una cantidad de dinero entregada como prenda. La liturgia católica les da un significado de entrega y del compartir de los bienes materiales entre los esposos. Se trata de trece monedas, preferiblemente de oro o plata, pero pueden ser de cualquier otro metal, todas del mismo tamaño, que os entregaráis durante la ceremonia después del intercambio de anillos.

Las arras significan la promesa de compartir y cuidar los bienes futuros, es la aceptación de responsabilidades por parte de los novios para que nunca falte nada en el futuro hogar que se empieza a construir desde el momento en el que se contrae matrimonio. Son trece porque simbolizan los doce meses del año y hay una más como acto de generosidad para compartir con los más desfavorecidos. Tanto los anillos como las arras son bendecidos e intercambiados inmediatamente después del consentimiento matrimonial. La fórmula empelada por los novios resalta el compromiso para compartir todos los bienes que reciban durante su vida conyugal. En el caso de utilizar el velo, antes de la bendición nupcial, es usado

por la esposa y puesto a continuación sobre los hombros del esposo. Por eso, se caracteriza que, “en la celebración litúrgica la esposa mantiene simbólicamente ese elemento” .

En el Rito del matrimonio católico se contiene, los elementos esenciales :

Unidad: “Dos en una sola carne”.

Indisolubilidad: “Lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre”.

Fidelidad: “No” al adulterio y “Si” a la monogamia.

Ideal: Amarse el uno al otro como Cristo los ha amado.

Santidad: “Sed santos como vuestro Padre celestial es Santo”.

Fecundidad: Paternidad responsable, mediante hijos propios o hijos adoptivos

La asistencia a la celebración del sacramento del matrimonio lo puede realizar también el diácono o presbítero como ministros de la Iglesia y de los testigos es lo que conforma que el matrimonio sea una realidad eclesial, por eso, antes de finalizar la celebración, los novios, padrinos y los testigos del enlace matrimonial que deben ser más de dos personas y el celebrante firman en el libro de matrimonios. Las novias acostumbran a ofrecerle a la Santísima Virgen, patrona de la iglesia donde se celebra el sacramento del matrimonio, el ramo de flores como símbolo de filial devoción. En otros casos sirve para tirarlo hacia el público para que, el que le recoja puede ser la próxima en casarse.

11. CELEBRACIÓN DE LA EXEQUIAS EN LA IGLESIA CATÓLICA

La comunidad cristiana posee una clara conciencia que la muerte física de las personas no interrumpe la vinculación con los demás miembros suyos que, habiendo traspasado el umbral de la muerte, ya gozan de la visión de Dios o ya se preparan a gozarla. Esta certeza se expresa muy claramente: “La unión de los viadores con los hermanos que se durmieron en la paz del Señor de ninguna manera se interrumpe, antes bien, según la constante fe de la Iglesia, se robustece con la comunicación de bienes espirituales” . “Por eso, la Iglesia guardó con gran piedad la memoria de los difuntos y ofreció sufragios por ellos, porque santo y saludable es el pensamiento de orar por los difuntos, para que queden libres de sus pecados” .

11.1. La memoria de la Pascua en las Exequias cristianas

En la celebración de las exequias cristianas la Palabra de Dios, nos conduce a superar la visión estrecha de honrar y hablar exageradamente del difunto, en cierto aspecto un tanto mortificante, para adentrarnos en los senderos inexplorados de una vida que dura para siempre gracias a la intervención del Señor de la Vida. Lo central en las exequias celebradas en la iglesia es la memoria de la Pascua, no la del difunto. De aquí que se considera parte muy

importante del rito la liturgia de la Palabra. En efecto, ésta proclama el misterio pascual como eje central de nuestra existencia

11.2. Sentido y vivencia de la liturgia funeraria

En pocas ocasiones los asistentes a una celebración litúrgica están anímicamente tan dispuestos a acoger un mensaje religioso como en las liturgias funerarias. Y, sin embargo, son muchas las ocasiones en las que se desaprovechan. Es preciso revisar las líneas que clarifiquen la pastoral en esta situación o realidad a veces desconcertante.

Hay que ir hacia lo esencial de la persona que asiste al funeral e intentar hacer brotar del núcleo de la fe cristiana, sus reflexiones y compromisos con el prójimo y que sólo desde la fuerza fe tiene sentido la esperanza y el amor. Es difícil transmitir un sentido pascual de espera hasta la resurrección final; que todo tiene sentido en la vida y en la muerte; que la muerte es parte de la vida misma, a aquellas personas que no tienen, ni poseen, ni manifiestan, al menos un pequeño atisbo de creencia en el más allá o incluso por la falta de fe, simplemente no se plantean mucho más.

11.3. Celebración de la muerte y nacimiento a la Vida Nueva

“El máximo enigma de la vida humana es la muerte. [...] Mientras toda imaginación fracasa ante la muerte, la Iglesia, aleccionada por la Revelación divina, afirma que el hombre ha sido creado por Dios para un destino feliz situado más allá de las fronteras de la miseria terrestre. La fe cristiana enseña que la muerte corporal, que entró en la historia a consecuencia del pecado, será vencida cuando el omnipotente y misericordioso Salvador restituya al hombre en la salvación perdida por el pecado”. Por eso sabemos que [...] “ha sido Cristo resucitado el que ha ganado esta victoria para el hombre, liberándolo de la muerte con su propia muerte”. Cristo es la victoria sobre la muerte y nos brinda la Vida.

11.4. Ritual de Exequias. Observaciones generales previas

La Iglesia, en las exequias de sus hijos, celebra el misterio pascual, para que quienes por el sacramento del Bautismo fueron incorporados a Cristo, muerto y resucitado, entren también con Él a la vida eterna, primero en el alma, que tendrá que purificarse para penetrar en el cielo con los bienaventurado y elegidos que son los santos, y más tarde en el cuerpo, que deberá aguardar la bienaventurada esperanza del advenimiento de Cristo y la resurrección de los muertos. Es decir, en la Parusía o escatología final.

Por tanto, la Iglesia ofrece por los difuntos la Eucaristía de la Pascua de Cristo, y reza y celebra sufragios por ellos, de modo que, comunicándose entre sí todos, los miembros de Cristo, estos impetran para los fieles difuntos el auxilio espiritual y, para los presentes, el consuelo de la esperanza. Los ritos de exequias de la Iglesia católica en el Ritual de Exequias cristianas, son celebraciones que capacitan a la comunidad cristiana a llorar y al mismo tiempo a vivir en la esperanza, al enfocarse en el misterio de la muerte y resurrección de Cristo.

11.5. Celebración en el cementerio

Nuestros hermanos difuntos siguen siendo piedras vivas de la Iglesia, células del Cuerpo de Cristo muerto y Resucitado: de ahí el “Creo en la Comunión de los santos”, tanto los de la Iglesia peregrinante, como los de la Iglesia purgante y triunfante. La historia nos ayuda a resolver esta dificultad. De hecho, es el culto de los fieles difuntos, el que hizo nacer el culto de los Santos, de los que son oficialmente reconocidos por la Iglesia.

Es necesario considerar que la celebración de los diversos rituales funerarios es parte de la idiosincrasia del culto a la muerte que cada pueblo y civilización rinde a este fenómeno natural. Tales ritos funerarios son estrategias simbólicas que regulan las relaciones entre las personas y sus culturas al promover la cohesión comunitaria que se requiere para buscar una respuesta al problema planteado por la vida terrena de cualquier ser humano y la angustia que en él genera su destino después de la muerte .

11.5.1 Diferentes ritos en la liturgia romana

Se puede afirmar que “los diferentes ritos de las exequias expresan el carácter pascual de la muerte cristiana y responden a las situaciones y a las tradiciones de cada región, aun en lo referente al color litúrgico.

De esta manera el Ordo exequiarum o Ritual de los funerales de la liturgia romana propone tres tipos de celebración de las exequias, correspondientes a tres lugares de su desarrollo (la casa, la iglesia, el cementerio), y según la importancia que les presten la familia, las costumbres locales, la cultura y la piedad popular.

Por otra parte, este desarrollo es común a todas las tradiciones litúrgicas y comprende cuatro momentos principales. Estos momentos corresponden a la acogida de la comunidad; la acogida de la Palabra de Dios; el sacrificio eucarístico que se celebra en la Eucaristía sea en el funeral, sea en la misa cotidiana y por último el adiós o A Dios.

LA ACOGIDA DE LA COMUNIDAD. El saludo de fe abre la celebración. Los familiares del difunto son acogidos con una palabra de consolación (en el sentido del Nuevo Testamento: la fuerza del Espíritu Santo en la esperanza . La comunidad orante que se reúne espera también las palabras de vida eterna. La muerte de un miembro de la comunidad (o el aniversario, el séptimo o el trigésimo día) es un acontecimiento que debe hacer superar las perspectivas de este mundo y atraer a los fieles, a las verdaderas perspectivas de la fe en Cristo resucitado.

LA LITURGIA DE LA PALABRA. La celebración de la Liturgia de la Palabra en las exequias exige una preparación, tanto más atenta cuanto que la asamblea allí presente puede incluir fieles poco asiduos a la liturgia y amigos del difunto que no son cristianos. La homilía, en particular, debe evitar el género literario de elogio fúnebre y debe iluminar el misterio de la muerte cristiana a la luz de Cristo resucitado .

EL SACRIFICIO EUCARÍSTICO. Cuando la celebración tiene lugar en la Iglesia, la Eucaristía es el corazón de la realidad pascual de la muerte cristiana. La Iglesia expresa entonces su comunión eficaz con el difunto: ofreciendo al Padre, en el Espíritu Santo, el sacrificio de la muerte y resurrección de Cristo, pide que su hijo sea purificado de sus pecados y de sus consecuencias y que sea admitido a la plenitud pascual de la mesa del Reino. Así celebrada la Eucaristía, la comunidad de fieles, especialmente la familia del difunto, aprende a vivir en comunión con quien se durmió en el Señor, comulgando con el Cuerpo de Cristo, de quien es miembro vivo, y orando luego por él y con él.

EL ADIÓS o A DIOS. Se trata del último adiós al difunto y su recomendación a Dios por la Iglesia. Ese último adiós [...] por el que la comunidad cristiana despide a uno de sus miembros antes que su cuerpo sea llevado a su sepulcro. La tradición bizantina lo expresa con el beso de adiós al difunto.

Con este saludo final “se canta por su partida de esta vida y por su separación, pero también porque existe una comunión y una reunión. En efecto, una vez muertos no estamos en absoluto separados unos de otros, pues todos recorremos el mismo camino y nos volveremos a encontrar en un mismo lugar. No nos separaremos jamás, porque vivimos para Cristo y ahora estamos unidos a Cristo, yendo hacia Él [...] estaremos todos juntos en Cristo .

Por tanto, la Iglesia celebra en ellas el misterio pascual para que quienes fueron incorporados a Cristo, muerto y resucitado por el bautismo, pasen con Él a la vida, sean purificados y recibidos en el cielo, y aguarden el triunfo definitivo de Cristo y la resurrección de los muertos. Esto explica que la esperanza de la resurrección sea un tema central en las exequias. Ello hace comprender que la fe en la resurrección de Jesucristo es el argumento principal de la creencia en esa Vida Nueva o ese Reino de Dios que ha comenzado ya, pero será definitivo al final de los tiempos.

12. SISTEMA DE PRECEDENCIAS Y TRATAMIENTOS EN LA IGLESIA CATÓLICA

El sistema de funcionamiento de las precedencias en la Iglesia católica a lo largo de la historia es el siguiente: En primer lugar, el Santo Padre. A continuación, el secretario de Estado y los señores cardenales. Primero los que se encuentran en activo, como prefectos en las diversas Congregaciones, Tribunales, Pontificios Consejos y Pontificias Comisiones, con el Decano y Vicedecano y el Protodiácono, que es el más antiguo del orden de los diáconos. Tiene como función propia anunciar al pueblo el nombre del nuevo papa. El tratamiento correspondiente es Su Santidad o Beatísimo Padre.

Los cardenales se dividen en tres órdenes: orden episcopal, presbiteral y diaconal. Para los cardenales del Orden episcopal. El orden que se sigue entre ellos está en función de la asignación de las iglesias suburbicarias de Roma que son Ostia, Albano, Frascati, Palestrina, Porto - Santa Rufina, Sabina - Poggio Mirteto, y Velletri - Segni. Los cardenales del Orden presbiteral reciben un título, o Iglesia de la ciudad de Roma. A este Orden pertenecen los cardenales que son obispos diocesanos, y otros cardenales. Por último se encuentran el Orden

de los diáconos pertenecen siete cardenales, que no son Obispos diocesanos. Los cardenales, por lo demás, no asumen ninguna función en la diócesis, o iglesia titular, que se les asigna; es más, casi todas las diócesis suburbicarias en la actualidad no existen, tienen la categoría de diócesis titulares. Detrás van los cardenales que por la edad están jubilados y no tienen tampoco ninguna archidiócesis a su cargo. Su precedencia por la edad o el tiempo desde que tienen otorgado dicho título cardenalicio, es decir por antigüedad. Los cardenales tienen el tratamiento de Eminencia y por tanto, son Eminentísimo y Reverendísimo señor cardenal.

En segundo lugar, los arzobispos de las distintas archidiócesis, encabezados por las más antiguas y a continuación los obispos de las diócesis sufragáneas. La precedencia la marca la pertenencia a las diócesis más antiguas. Hay que tener en cuenta que muchos adscritos a la Curia Romana son arzobispos, titulares de diócesis históricas que en muchas ocasiones no existen. Los nuncios apostólicos son arzobispos y, por tanto, poseen los mismos derechos y las precedencias por cargo. Las nunciaturas a igual que en marco civil, existen de primera o de segundo categoría.

De aquí que los arzobispos, nuncios apostólicos y obispos tienen el mismo tratamiento de Excelentísimo y Reverendísimo señor arzobispo, nuncio u obispo. En tercer lugar, en cuanto al ministerio estarían los presbíteros y a continuación los diáconos con el tratamiento de reverendo señor presbítero, párroco o diácono. No debemos olvidar que hay tres grados del ministerio ordenado en la Iglesia católica que son: episcopado, presbiterado y diaconado. Los canónigos y vicarios tienen tratamiento de Muy Ilustre señor e Ilustrísimo señor, respectivamente.

Respecto a la Vida monástica, contemplativa y religiosa: Los Abades, Priors Generales va los primeros en el orden de precedencia, según la antigüedad de estas. Su tratamiento es de Reverendísimo Padre. Respecto a las Órdenes Mendicantes van exactamente igual, es decir, por orden de antigüedad: dominicos, franciscanos, agustinos y carmelitas. Los padres provinciales que gobiernan las Provincias religiosas tienen tratamiento de Muy Reverendos Padres. Los demás religiosos son Reverendos Padres. Todos los miembros de las Órdenes se llaman Regulares y monjas para las mujeres. Todos emiten votos solemnes. Los demás Institutos religiosos se llaman Congregaciones o Congregaciones religiosas y sus miembros religiosos de votos simples. Las Órdenes preceden siempre a las Congregaciones, debido a su historia. Están los Institutos clericales y los laicales.

Para el orden de precedencia según la antigüedad de las diversas formas de Vida religiosa, Son las siguientes: los Canónigos regulares de los siglos IV y V. A continuación, están los monjes, desde el punto de vista histórico, son los primeros religiosos que vivían en comunidad. En la actualidad la organización monástica tiene la característica de ser autónoma es decir no centralizada, siendo autónomas (sui iuris) cada una de las Abadías o Prioratos conventuales: ello comporta una mayor amplitud en los poderes del Superior local (Abad o Prior), y una menor dependencia del Superior General. El monacato actual puede reducirse a

cinco tipos: dos occidentales: benedictino y cartujo; y tres orientales: paulino, antoniano y basiliano.

En cuanto a las Órdenes Mendicantes, que a partir de primeros del s. XIII se unieron a los Monjes, toman el nombre de la pobreza corporativa que completa la pobreza individual y comporta la incapacidad de poseer también como entidad. Todas ellas van evolucionando ante las circunstancias y hoy tienen otro carácter común, es decir la unión de la vida regular al ministerio sacerdotal, apostólico, misionero, o caritativo en diversas formas. También poseen la centralización del régimen que tiene como cabeza a un Prior supremo con plenos poderes, y la organización en Provincias.

Los Clérigos Regulares aparecen en el s. XVI y en los primeros años del s. XVII. A finales del s. XVI y en el s. XVII aparecen en la Iglesia las Congregaciones Religiosas Clericales, bien de clérigos o laicos, se dedican a la propia perfección, al apostolado o a obras de caridad. A finales del s. XVII surgen las Congregaciones Religiosas Laicales; se trata de diversas comunidades de laicos dedicados principalmente a la instrucción (enseñanza y catequesis) de los niños y de los jóvenes. En ocasiones, admiten que alguno de ellos reciba el orden sacerdotal para desarrollar la labor de capellán de la comunidad laical. Los Institutos seculares, aunque existían desde el siglo XVI, son reconocidos ya en el siglo XX. El término de secular implica que su estado en la Vida consagrada no modifica la condición que tiene en el siglo, es decir seglar en medio del mundo.

A los Institutos de vida consagrada se asemejan las Sociedades de vida apostólica, cuyos miembros, sin votos religiosos, buscan el fin apostólico propio de la sociedad y, llevando vida fraterna en común, según el propio modo de vida, aspiran a la perfección de la caridad por la observancia de las constituciones. Entre éstas existen sociedades cuyos miembros abrazan los consejos evangélicos mediante un vínculo determinado por las constituciones. Éstas pueden ser clericales y laicales, masculinas y femeninas.

En cuanto al orden de precedencia es el aquí expuesto. Respecto a los tratamientos los clérigos serán padres, los laicos hermanos: fray y sor; respecto a la precedencia, los clérigos preceden a los laicos. Finalmente se situarán los seglares con el Pueblo de Dios.

12.1. Protocolo para saludar al Santo Padre

Ya sea como Obispo de Roma [y líder de la Iglesia católica] o como Jefe del Estado Vaticano, cuando se logra hablar personalmente con él es necesario seguir un protocolo finamente marcado. El primer acto a realizar es un saludo mediante reverencia que logre, con ello, acercar el rostro a la mano del pontífice a fin de besar el anillo papal [símbolo de su autoridad]. Éste [el anillo] tiene en su superficie el sello del Vaticano. Si él o la que se encuentra con el Santo Padre no es católico entonces tendrá que brindarle un trato de Jefe de Estado, estrechándole la mano y jamás darle beso en la mejilla. Sólo se puede hablar con el pontífice para responder su saludo o alguna de sus preguntas y siempre que dirigirse hacia él en vocativo y bajo el apelativo de Su Santidad; si por el contrario deseáramos comunicarnos de

la manera tradicional, por una carta, al papa se le nombra así: A la Santidad de Nuestro Señor el papa [como dirección]; Beatísimo Padre, Santidad o Santo Padre [como encabezado]; Vuestra Beatitud o Vuestra Santidad [como cuerpo del escrito]. Tiene que anteceder a la firma del remitente la siguiente leyenda: De Vuestra Santidad humildísimo siervo e hijo o Humildemente se arrodilla a sus pies y suplica a Su Santidad se digne a concederle su bendición apostólica. En 1980 el protocolo para los varones cambió ya que antes se exigía que cualquier caballero, independientemente de su cargo, portara frac al estar frente al pontífice; actualmente se permite el uso de traje oscuro [negro, azul marino o gris Oxford] y corbata en tonos sobrios. Con las señoras la cuestión es un poco distinta, y la etiqueta en el Vaticano únicamente modificó el uso de vestimenta de otros tonos independiente del negro, aunque en las audiencias privadas se pide llevar vestido formal en dicho color, sin escote, de manga larga, falda por debajo de las rodillas y una mantilla negra cubriendo la cabeza; en accesorios se invita a que sean discretos y sobrios además de ser de mal gusto usar zapatos con tacón muy elevado y exceso de maquillaje.

El color blanco está prohibido, en audiencias privadas, aunque, como en todo, hay pequeñas excepciones. Esta tonalidad está reservada, a parte del Sumo Pontífice, a reinas católicas y de las consortes de los monarcas católicos como agradecimiento vitalicio a que dichas casas reales fueron fieles a la Iglesia en el cisma que condujo a muchos al protestantismo. Las mujeres que pueden usar vestimenta blanca son actualmente: la reina de España, la reina de Bélgica y la gran duquesa de Luxemburgo. Fuera de las murallas vaticanas o en actos públicos no existe un código de vestimenta como tal, aunque se exhorta al buen gusto de los asistentes y a evitar escotes pronunciados y faldas cortas prefiriendo traje sastre negro aunque, si la época del año o la región geográfica lo concede, los tonos pastel están permitidos; se pide, además, que se eviten las telas estampadas o de colores estridentes; el caballero con un traje oscuro y corbata cubre perfectamente la sugerencia. Durante los actos públicos pueden formar parte del grupo que saludan al Obispo de Roma los parientes más cercanos del Jefe de Estado del país anfitrión o del séquito que va con el invitado, esposa e hijos únicamente, evitando prometidas o familiares, aunque se permite además a los colaboradores cercanos institucionales en caso de políticos. Si es una ceremonia pontificia multitudinaria únicamente los altos mandos pueden dar el saludo. Para quien come o cene con él, se le pide, no se le acerque demasiado y portar frac oscuro, el chaqué está prohibido, y, en actos públicos, hablar únicamente de asuntos de interés general, nunca de cuestiones personales. Siempre es bueno para todos, en estas situaciones, poseer un acervo cultural amplio que posibilite una conversación profunda pero abierta.

12.2. Precedencias en la toma de posesión como arzobispo de la Archidiócesis de Madrid de don Carlos Osoro Sierra

Representantes de las Iglesias evangélica, anglicana, reformada episcopal, apostólica de armenia, del patriarcado de Moscú y del patriarcado de Rumanía, asistieron a la toma de posesión de don Carlos Osoro Sierra como nuevo arzobispo de Madrid, según precedencia y trato:

Excmo. y Rvdmo. Metropolitano Policarpo, arzobispo Metropolitano de España y Portugal del Patriarcado de Rumanía. Excmo. y Rvdmo. Mons. Timotei, obispo Ortodoxo Rumano de España y Portugal.

Excmo. y Rvdmo. Mons. Carlos López Lozano, obispo de la Iglesia Española Reformada Episcopal. Diego Teruel, pastor del Presbiterio de Madrid y Extremadura de la Iglesia Evangélica Española.

Dr. Andrey Kordochkin, párroco de la Iglesia de santa María Magdalena del Patriarcado de Moscú en Madrid.

Paul Omrod, capellán de la Iglesia Anglicana de san Jorge de Madrid. Stephan Büttner, pastor de la Iglesia Evangélica de habla alemana de Madrid.

Shnorhk Sargsyan, archimandrita de la Iglesia Apostólica Armenia .

El funcionamiento de precedencias significa ordenar a las personas, de forma jerárquica por razones de cargo o categoría, que acuden a un determinado acto o acontecimiento que requiere tal contingencia. Entre los diferentes criterios que se citan para definir precedencia, se prefieren los que responden a un razonamiento jurídico y lógico. Estas se suelen hacer sobre la base de: antigüedad, alternancia y orden alfabético, el cónyuge femenino, la representatividad, el cónyuge masculino, el anfitrión o ente responsable del acto, la jurisdiccionalidad, la puntualidad y lo que establezca el área de protocolo. La precedencia de las autoridades eclesíásticas es la siguiente: 1º Santo Padre, 2º cardenales; 3º patriarcas; 4º arzobispos; 5º obispos; 6º prefectos apostólicos; 7º vicarios apostólicos; 8º canónigos; 9º monseñores; 10º presbíteros; 11º religiosos; todo el pueblo de Dios, reunido en asamblea para celebrar un acto religioso . El orden de precedencia se sigue según el orden jerárquico establecido sobre la base jurídica estamental.

12.3. Disposición de los lugares para las celebraciones

Si nos ponemos en el altar, en el presbiterio, mirando a la comunidad reunida en asamblea, nuestro lado derecho corresponde a la zona o nave del Evangelio. Es desde donde se lee siempre. Por el contrario, nuestro lado izquierdo corresponde a la zona o nave de la Epístola. Es desde donde se lee siempre. Esto es lo mismo que si nos encontramos frente al altar, que será al revés. La izquierda corresponde al ambón del Evangelio y la derecha corresponde el ambón de la Epístola. Por eso en las celebraciones vaticanas, ya sea en la Basílica o en la Plaza de san Pedro, el lado del Evangelio siempre se sitúa, los cardenales, arzobispos, obispos y presbíteros que concelebra. El de la Epístola se sitúan siempre el Cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede y autoridades civiles del Estado y de las demás administraciones públicas. En los bancos de la nave central o los correspondientes en la Plaza, se acomodan los Reverendísimos Padres Generales, en orden de precedencia en función de

su antigüedad que hemos recogido anteriormente. A continuación, se encuentran todos los demás fieles cristianos que asisten a las diferentes celebraciones y ceremonias litúrgicas.

Cuando se trata de celebraciones con gran número de participantes y sobre todo si se trata de celebraciones de sacramentos, especialmente en la Eucaristía, era tradicional que las mujeres se situaran en la parte anterior o más avanzada de la iglesia y del altar y los hombres fueran relegados o situados en la parte posterior o más alejada del altar. En las celebraciones del sacramento del matrimonio, los familiares de la novia se sitúan en los bancos o siales en la zona o nave del Evangelio y los del novio en la zona de la Epístola.

En cuanto a la colocación de los novios y padrinos la fórmula tradicional es madrina, novia, novio y padrino, pues de esta forma las mujeres están a la izquierda y los hombres a la derecha, u otra usada habitualmente es que es padrino novia, novio y madrina, y de esta manera la novia se sitúa entre su padre y futuro esposo y el novio entre su madre y su futura esposa. Normalmente la novia va del brazo de su padrino que suele ser el padre y el novio de su madrina que suele ser la madre. Los testigos deben acudir previamente para situarse en los lugares asignados, que suele estar al lado del altar, para la firma con los novios y los padrinos y el celebrante. Se debe llegar y ocupar sus lugares asignados y al menos con un cuarto de hora antes del inicio de la celebración.

En todas las celebraciones litúrgicas, de manera especial en las sacramentales, los primeros bancos quedan a disposición de los familiares más cercanos. En el caso del sacramento del Bautismo, de la Confirmación y del Orden; exactamente igual que en las exequias y funerales. Son los familiares más directos los que se acomodan en los lugares más próximos al altar. Ni que decir tiene que son ellos los más involucrados en todas esas celebraciones y por ello han de situarse en la cabecera de la Iglesia, siguiendo el protocolo y las costumbres del lugar. En todo momento hay que salvaguardar la dimensión de la liturgia, la vivencia religiosa de los asistentes, que da sentido y profundidad a cada una de las celebraciones religiosas.

13. CONCLUSIÓN

Es muy amplio este tema en la Iglesia católica. Probablemente la gran riqueza espiritual y el fuerte arraigo en nuestro mundo, hemos entrado en el tercer milenio, lo que hace imposible dar un panorama general de manera reducida. Podemos partir de que la fe es un don, es una gracia otorgado gratuitamente por Dios a cada hombre. La fe nunca es un punto de llegada, al contrario, es un punto de salida. Desde el momento en que cada hombre acoge el don de la fe comienza en él, un itinerario completamente nuevo, lleno de plenitud, donde tampoco faltan las dificultades cotidianas en cada momento de la vida. Es un continuo descubrimiento, es depositar nuestra confianza y abandonarnos en Él, de un continuo éxodo; una aventura compartida que ve a Dios actuar con el hombre y en el hombre. La fe es un acto humano, que no es contrario ni a la inteligencia ni a la voluntad ni a la libertad, pues todas cooperan con la gracia divina. La fe es confiable, más que el conocimiento humano, que se

nutre de la Palabra de Dios. En el Concilio Vaticano I, se nos revela: “Nunca habrá una verdadera divergencia entre fe y razón: pues el mismo Dios que revela los misterios y comunica la fe, también ha depuesto en el espíritu humano la luz de la razón, este Dios no podría negarse a sí mismo, ni lo verdadero contradecir a lo verdadero” .

En el Concilio Vaticano II, nos plantea: “Por ello, la investigación metódica en todos los campos del saber, si está realizada de una forma auténticamente científica y conforme a las normas morales, nunca será en realidad contraria a la fe, porque las realidades profanas y las de la fe tienen su origen en un mismo Dios” . La fe es luz. Dios llega al corazón del hombre para llevar luz, al interior más íntimo de uno mismo. La Revelación busca a todo hombre en su propio terreno, lo sigue en su profundidad interior, lo busca donde no puede mentirse a sí mismo. Amar, de hecho, significa confiar, porque la vida es un continuo acto de fe. La fe es libre. Para ser humana, la respuesta de la fe del hombre a Dios debe ser siempre voluntaria y, por tanto, libre: “Nadie debe ser forzado a abrazar la fe contra su voluntad. Porque el acto de fe es voluntario por su propia naturaleza” . Respecto al protocolo y el ceremonial conducido de la mano de la liturgia de la Iglesia católica, hace posible abrirse a un amplio panorama, como se ha podido apreciar a lo largo del recorrido que se ha realizado. Es una de las grandes confesiones religiosas en cuanto a su enorme propagación y su expansión por todo el mundo y respecto a número de creyentes que tiene. Sin duda, posee una enorme capacidad para conjugar la dimensión natural y la sobrenatural; entre la dimensión personal y la social; entre el protocolo y el ceremonial litúrgico que le acompaña en todas sus celebraciones, que lleva a elevar a los participantes, sea de manera presencial o a través de los Medios de comunicación social. La expresión musical, la capacidad de dar sentido al misterio, el profundo sentido de lo que se celebra, transporta a cualquier persona, sea creyente o no a otra dimensión, que es muy difícil de encajar si no es por el sentido de transcendencia que de ella emana. De hecho, se vio en el seguimiento informativo que tuvo el último cónclave para la elección del papa Francisco en el año 2013. La entrada solemne en procesión, por orden de menor a mayor, de los cardenales según el Orden diaconal, presbiteral y episcopal a la Capilla Sixtina cantando las letanías y rezando.

Se ha escrito mucho acerca del ceremonial, el protocolo y la liturgia en la Iglesia católica. Por eso será necesario distinguir entre tales conceptos. Y esto se añade cuando se habla indistintamente de la Iglesia católica, la Sede Apostólica y el Estado de la Ciudad del Vaticano, la cuestión puede llegar a rayar lo inconcebible, aparte de no de saber distinguir todos estos conceptos. El ceremonial es el conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne. Además, la ceremonia supone la realización de un acto reglado mediante la ley, estatutos o costumbres mediante el cual se da culto en las cosas divinas o reverencia y honor en las profanas. El cambio la liturgia es el orden y forma con que se llevan a cabo las ceremonias de culto de las diversas religiones. También se puede entender como liturgia como el conjunto de ritos observados en las ceremonias o actos solemnes de índole religiosa o civil. Por último, el protocolo sería el conjunto de reglas establecidas por norma o costumbre para ceremonias y actos oficiales o solemnes. También el protocolo puede entenderse como el sistema de comunicación en el marco de las instituciones religiosas en la organización de actos

de relevancia especial, que permiten guiar una acción o que establecen los fundamentos para el desarrollo de un acto.

El término ceremonial proviene del latín *ceremonialis*. Por tanto, el ceremonial no sería viable sin el conjunto de normas, usos, costumbres y tradiciones que se aplican para la organización de estos actos, y es precisamente a esas normas a lo que se conoce como protocolo. Se denomina ceremonial al conjunto de reglas que se establecen para determinar el modo de operar de actos solemnes que hayan sido previamente normados por la respectiva autoridad civil, eclesiástica, militar o diplomática. La finalidad de estas ceremonias lleva una honda significación en el campo histórico, político o institucional.

El término protocolo viene de la palabra *protocolum* o primera hoja del documento con los datos de su identificación o autenticación. Se denomina Protocolo a distintas conductas y reglas que las personas en una determinada sociedad deberán conocer y respetar en ocasiones específicas, tales como en ámbitos oficiales por una razón en especial o porque posee algún cargo que requiere de este protocolo. El protocolo, por su parte, determina la precedencia, así como el tratamiento y la equivalencia entre autoridades gubernamentales, diplomáticas, religiosas y del sector privado.

El término liturgia viene del griego *leitourgia* y quiere decir servicio público, generalmente ofrecido por un individuo a la comunidad. Hoy se usa para designar todo el conjunto de la oración pública de la Iglesia y de la celebración sacramental. Con el término liturgia designamos al conjunto de signos y símbolos con los que la Iglesia rinde culto a Dios y se santifica. Todas las acciones litúrgicas: oración, sacramentos están dirigidas, por tanto, a dar culto a Dios Padre, por medio de Jesucristo, en el Espíritu Santo, y a la santificación de cada uno de los fieles que forman esta Iglesia de Cristo.

También se entiende por liturgia como “el ejercicio del oficio sacerdotal de Cristo, por medio de signos sensibles, que realizan de una manera propia la santificación del hombre” SC 7. Igualmente, liturgia significa, en la tradición cristiana, que el pueblo de Dios toma parte en la obra de Dios. En la liturgia, Cristo nuestro Redentor y Sumo Sacerdote, hace presente en su Iglesia, con ella y por ella, la obra de nuestra Redención. De aquí, tenemos que tener en cuenta que, los tres conceptos, referidos anteriormente son diferentes, aunque muchas veces en la práctica los tomamos como sinónimos y no lo son. Desde una visión en general se les confunde o no se hace acepción a tales expresiones.

La Iglesia es la comunidad de los creyentes en Cristo o también Pueblo de Dios; la Santa Sede o Sede Apostólica es la acción del Sumo Pontífice en cuanto Vicario de Cristo, mediante la cual se administra la Iglesia y es la máxima expresión de su autoridad, sobre el gobierno de la propia Iglesia; y el Estado de la Ciudad del Vaticano es la soberanía del Santo Padre, que se ejerce mediante los poderes temporales y le sirve para mantener su plena independencia jurídica, para que nadie pueda influir o someter a su imperio la acción evangelizadora que desempeña el papa y que está por encima de cualquier poder temporal de este mundo.

Seguimos adelante para desarrollar los protocolos que existen en los tres ámbitos descritos. La liturgia como Protocolo de la Iglesia, en todas sus acepciones y manifestaciones donde pesan fundamentalmente la acción de la tradición y las costumbres inveteradas. La liturgia con todo su esplendor, belleza y riqueza visual que nos lleva a vivir la dimensión trascendente del hombre y nos transporta a otra dimensión espiritual y divina. Para ello es preciso haber tenido en cuenta toda la evolución histórica y comprender la importancia de la Vigilia pascual y eucarística.

El Protocolo seguido por la Santa Sede, en todas sus manifestaciones referentes a las acciones del Romano Pontífice en las celebraciones y ceremonias en cuanto Obispo de Roma y sucesor de Pedro en el Colegio Apostólico; se incluyen todos los actos que realiza la Secretaría de Estado y en general toda la Curia romana. De ahí, que la genuina liturgia recoja toda la expresión de los gestos y de las palabras que se pronuncian, y que contienen ampliamente el sentido humano y la conexión con la realidad sobrenatural; que el hombre que peregrina en el camino de la vida busca ante todo la Verdad, verdad que también aparece bajo el velo de la Belleza y de lo Bueno.

La liturgia es un diálogo entre Dios y la Iglesia, en el cual la iniciativa es siempre del Señor. La liturgia es, por tanto, un punto de contacto y encuentro entre Él y la Iglesia. En la realidad concreta se compenetrán inseparablemente la acción de Dios, que santifica a la comunidad creyente, y la respuesta de ésta, que rinde su culto a Dios. La liturgia es, bajo el velo de signos sensibles y eficaces, el punto de encuentro en Cristo de Dios- Padre y la acción del Espíritu, que santifica a la Iglesia, y de la Iglesia, que responde rindiendo culto al Señor.

De esta manera llegamos al Protocolo seguido en el Estado de la Ciudad del Vaticano. Éstas se encuentran en relación con los actos protocolarios de cualquier Estado, y, por tanto, aplicables al propio Estado Ciudad del Vaticano. Llevan la referencia a las Visitas de los Jefes de Estado y de Gobierno al Vaticano, la presentación de las Cartas Credenciales de todos aquellos países que mantienen relaciones diplomáticas con la Santa Sede, mediante Embajadores Plenipotenciarios, que son acreditados formalmente.

El Protocolo debido al óbito del Santo Padre; la celebración de los solemnes funerales y el sepelio; la elección del nuevo papa con sus plenas y actuales tradiciones y la Misa de inicio del nuevo pontificado con la llegada de las máximas autoridades políticas, sociales, culturales y religiosas de todo el mundo y el saludo oficial y cordial del Santo Padre a todas las delegaciones oficiales, finalizada la celebración, en el interior de la Basílica de san Pedro. Es necesario tener en cuenta la capacidad que tienen cada una de las entidades: Iglesia, Santa Sede y Estado de la Ciudad del Vaticano para poder comunicar los aspectos esenciales de su propio cometido. Esto es debido a que en numerosas ocasiones no se sabe distinguir de manera efectiva quién es quién, en el sentido qué posee, los medios que utiliza y los fines que se proponen en cada uno de ellos.

Es preciso manifestar claramente todos los aspectos concernientes respecto a las tres entidades que se encuentran unidas por lazos invisibles y espirituales; igualmente presentar el tema del protocolo desde dichos ámbitos diferentes con una marcada expresión dedicada a la liturgia y todo lo que conlleva y a la vez, presentar desde los diversos aspectos que, sin duda, aportarán nuevas visiones, amplias perspectivas y sugerentes acciones respecto al tema central, que es el protocolo de un Estado muy diminuto, denominado Estado de la Ciudad del Vaticano, pero unido con una entidad milenaria, la Sede Apostólica o Santa Sede, por medio de la cual, la Iglesia católica realiza su labor espiritual, humana y a la vez caritativa; cuyos usos y costumbres vienen de muy lejos y que desde esa línea recoge una fuerte tradición pero que a la vez supone una acertada modernidad. El protocolo ha sido uno de los aspectos, sin duda, más cuidados de la vida y existencia de la Sede Apostólica.

El protocolo está fundamentado sobre la cortesía, que es la esencia de la educación, que significa respeto hacia las personas, sea cual sea su condición social y personal. Saber actuar con la soltura suficiente, atender con suma dignidad a las personas, estar a la altura de las circunstancias, en los diversos aspectos de las relaciones es algo que no se puede improvisar, ni se conoce de antemano, ni tampoco lo hemos adquirido por ciencia innata, sino más bien es preciso mejorar con un constante ejercicio, ayudado de aquellas cualidades que son necesarias para poder coordinar adecuadamente cualquier acontecimiento o evento. De esta manera el protocolo sería la norma y el ceremonial la forma; son los elementos que de alguna manera conforman el ejercicio de que se encuentra a cargo de este en los eventos de índole privada y pública. Es necesario conservar los usos y costumbres en la realización de cualquier actividad social, política, económica o cultural. Los términos utilizados, aunque se usan indistintamente como si fuesen sinónimos, no lo son en cuanto a su etimología y los diversos conceptos que se suelen usar. Sobre el ceremonial propiamente dicho se suele admitir que son actos reglamentados por la ley, la tradición y la costumbre en función del acto que los desarrolla y envuelve. Así el protocolo dinamiza y codifica las normas que se establecen para situar a cada cual en los sectores adecuados y previstos. La etiqueta revaloriza el trato entre las personas. Las diferencias que pueden existir sólo se deben a la naturaleza histórica, normativa y social. El ceremonial se suele adecuar a la solemnidad del evento, el protocolo a la normativa establecida y la etiqueta a la realidad del comportamiento y vestimenta que ha de utilizarse en los distintos acontecimientos.

El protocolo es necesario para cuidar los detalles en las relaciones humanas y de carácter corporativo. También hay que tener en cuenta, sin duda, que la democratización progresiva de las expresiones sociales, y el protocolo supuso y marcó un objetivo de primer orden cuando entró a convertirse en una necesidad para las relaciones humanas y sociales. Ya no sólo quedaba para los usos diplomáticos y políticos, sino que se convertía en necesidad para el normal desarrollo de la convivencia en la sociedad. Por eso son tan importantes, la discreción, la prudencia, la sencillez, la sobriedad, la corrección, sentido de la oportunidad que, unidos a determinadas pautas de la conducta, llevan a la persona, más allá de su actividad o su propio status, a comportarse de manera digna. Los hábitos de las personas y de las sociedades pueden cambiar, pero los aspectos esenciales permanecen siempre.

Es, por tanto, la Iglesia católica la que por medio de la Santa Sede se encuentra legitimada, desde el punto de vista jurídico para poder actuar en el concierto internacional, exactamente igual que los Estados soberanos y organizaciones con carácter internacional. Ya hemos hecho las diferencias oportunas, pero debemos incidir que se suelen unir y utilizar de manera indistinta en el Derecho y especialmente en el Internacional, los términos Iglesia y Santa Sede, lo cual puede llevar a equívocos en el plano del protocolo. Nos encontraremos con actos propios del ceremonial de la Iglesia como nuevo Pueblo de Dios, en aquellas celebraciones propias de la liturgia eclesial; las específicas del protocolo seguido en sus actos por la Santa Sede, como presentación de cartas credenciales de los nuevos embajadores acreditados cerca de la Santa Sede; y, por último, el protocolo de todos aquellos eventos derivados de las actuaciones específicas del Estado de la Ciudad del Vaticano en cuanto tal Estado.

La liturgia necesita del uso de signos sensibles y formas externas: palabras, cantos, símbolos, gestos... que excitan y son expresión de la devoción interna y relacionan a la misma oración con los actos internos. Por eso, la renovación, mejor comprensión y restauración del culto divino de la Iglesia como celebración comunitaria de los que se reúnen en nombre del Señor y realizan el culto con distintos roles de acuerdo a sus distintos grados jerárquicos fundamentales en el sacramento del orden. Predicar la palabra de Dios, alabar, glorificar y dar gracias a Dios, celebrar el memorial del Señor y prepararse continuamente para su futura venida, es el objetivo principal, siempre actual de la Iglesia que peregrina en nuestro mundo. Es el instrumento más fuerte que nos irradia con su presencia no visible. Esto, finalmente, hace que la liturgia sean el fin y fundamento del ceremonial eclesial, de la Iglesia como Pueblo de Dios, para pasar al protocolo de la Santa Sede como Gobierno de la Iglesia, en su dimensión política, en sus relaciones con los otros Estados y finalmente el protocolo del Estado se aplica en la Ciudad del Vaticano.

14. BIBLIOGRAFÍA

ABAD IBÁÑEZ, J. A. - GARRIDO BONAÑO, M., *Iniciación a la liturgia de la Iglesia*, Madrid 19973.

ALDAZÁBAL, J., *El domingo cristiano*, Barcelona 19902.

BERNAL, J. M., *Iniciación al año litúrgico*, Madrid 1984.

BURGALETA, J. Y PARDO, A., *Ritual de los sacramentos. Textos litúrgicos oficiales, sacramento del matrimonio*, Madrid 1983.

CABROL, F., "La liturgie mozarabe", en AIGRAIN, R., (DIR.), *Liturgia. Encyclopédie populaire des connaissances liturgiques*, Paris 1947, pp. 814-821.

CABROL, F., "La liturgie romaine", en AIGRAIN, R., (DIR.), *Liturgia. Encyclopédie populaire des connaissances liturgiques*, Paris 1947, pp. 501-610.

CASEL, O., *El misterio del culto cristiano*, San Sebastián 1953.

CODEX IURIS CANONICI, (1917) CIC.

CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO (1983) CDC.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, *Calendario Litúrgico Pastoral 2014-2015*, Madrid 2014.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Sentido evangelizador del domingo y las fiestas*, Madrid 1992.

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA, *El domingo, fiesta primordial de los cristianos*, Madrid 1981.

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Directorio sobre la Piedad popular y la Liturgia*, Ciudad del Vaticano 2002.

CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO CELAM, *Ceremonial de los Obispos*, Bogotá 1991.

DENZINGER, H. - HÜNERMANN, P., *El Magisterio de la Iglesia. Enchiridion Symbolorum. Definitionum et Declarationum de rebús fidei et morum [Dh]*, Barcelona 20002.

ESTEPA LLAURENS, J. M^a. (DIR.), *Catecismo de la Iglesia católica*, Madrid 1992.

LEFEBVRE, G., "L'Année liturgique", en AIGRAIN, R., (DIR.), *Liturgia. Encyclopédie populaire des connaissances liturgiques*, Paris 1947, pp. 611-693.

LEFEBVRE, G., "Le cycle de Noël", en AIGRAIN, R., (DIR.), *Liturgia. Encyclopédie populaire des connaissances liturgiques*, Paris 1947, pp. 626-630.

LOPEZ MARTIN, J., "El origen del domingo. Estado actual de la cuestión", *Salmanticensis*, 38 (1991) 269-297.

MANGLANO, J. P., *El libro del matrimonio. Esa misteriosa unión*, Barcelona 2010.

MOLIEN, A, "L'office romain", en AIGRAIN, R., (DIR.), *Liturgia. Encyclopédie populaire des connaissances liturgiques*, Paris 1947, pp. 559-561.

MONTEIRO DE CASTRO, M., "Iglesia católica, Santa Sede, Estado de la Ciudad del Vaticano", *Theologica*, 41 (2006) 311-329.

MORENO GONZÁLEZ, J. R., *Introducción al protocolo eclesiástico*, Madrid 2011.

PABLO VI, "Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi*", en AAS 68 (1976) 5-96.

PABLO VI, "Motu Proprio *Apostolica Sollicitudo*", en AAS 57 (1965) 775-780.

PABLO VI, "Carta apostólica *Mysterii Paschalis*", en AAS 61 (1969) 222-226, de 14 de febrero de 1969.

PÍO XII, "Constitución apostólica *Provida Mater Ecclesia*", en AAS 39 (1947) 114-124.

RABOTIN, H., "Le costume liturgique" en AIGRAIN, R., (DIR.), *Liturgia. Encyclopédie populaire des connaissances liturgiques*, Paris 1947, pp. 310-342.

ROUET DE JOURNET, M. J., "Les sacraments: le mariage", en AIGRAIN, R., (DIR.), *Liturgia. Encyclopédie populaire des connaissances liturgiques*, Paris 1947, pp. 741-748.

RITUAL ROMANO, *Bendicional*, edición típica, Madrid 1984.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, "Normas Universales sobre el Año Litúrgico y sobre el Calendario", de 21 de marzo de 1969, en *Typis Polyglottis Vaticanis* 1969.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, "Instrucción Sobre los Calendarios particulares", de 24 de junio de 1970, en AAS 62 (1970) 651-663.

SAGRADA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, "Ordenación General de la Liturgia de las Horas, de 2 de febrero de 1971, en AAS 63 (1971) 710-715.

SHAHAN, TH., "Apostolic Canons", en *The Catholic Encyclopedia*, Vol. 3. New York 1908.

WEBGRAFÍA

<http://www.conferenciaepiscopal.es/datos-generales-de-la-iglesia-en-espana/> Visto 02-02-2016.

http://www.historialago.com/xto_04105_origenes_iglesia_01.htm Visto 02-02-2016.

http://www.holytrinitymission.org/books/spanish/canones_concilios_locales.htm
Visto 02-02-2016.

http://www.holytrinitymission.org/books/spanish/canones_concilios_locales.htm
Visto 02-02-2016.

<http://www.conferenciaepiscopal.es/datos-generales-de-la-iglesia-en-espana/> Visto
02-02-2016.

<http://misadiaria.blogspot.com.es> Visto 29-03-2015.

<http://misadiaria.blogspot.com.es> Visto 29-03-2015.

http://www.ceremoniaire.net/print/caer_ep/Caeremoniale_Ep-latin.pdf Visto 02-09-
2014.

<http://media.musicasacra.com/pdf/> Visto 02-09- 2014.

<http://missale62pdf> Visto 02-09- 2014.

[http://www.diocesisdecanarias.es/horariosyrecursos/recursosmuyutiles/muerte-
recursos-pastorales-catolicos.html](http://www.diocesisdecanarias.es/horariosyrecursos/recursosmuyutiles/muerte-recursos-pastorales-catolicos.html) Visto 02-02-2016.

<http://es.paperblog.com/protocolo-para-ver-al-papa-993456/> Visto 10-06-2013.

[http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_religioso/el_lado_de_la_epistola_y
_el_lado_del_evangelio.h](http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_religioso/el_lado_de_la_epistola_y_el_lado_del_evangelio.h) Visto 16-06-2013

[http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_religioso/ceremonial_eclesiastico_
ritos_ceremonias_y_otras_c](http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_religioso/ceremonial_eclesiastico_ritos_ceremonias_y_otras_c) Visto 16-06-2013.

[http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds
_doc_20030317_ordinamento-messale_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20030317_ordinamento-messale_sp.html) Visto 18-12-2017.

